



Naciones Unidas

Informe del Comité del Programa y de la Coordinación

**53° período de sesiones
(3 a 28 de junio de 2013)**

Asamblea General

Documentos Oficiales

Sexagésimo octavo período de sesiones

Suplemento núm. 16



Asamblea General
Documentos Oficiales
Sexagésimo octavo período de sesiones
Suplemento núm. 16

Informe del Comité del Programa y de la Coordinación

**53° período de sesiones
(3 a 28 de junio de 2013)**



Naciones Unidas • Nueva York, 2013

Nota

Las firmas de los documentos de las Naciones Unidas se componen de letras y cifras. La mención de una de tales firmas indica que se hace referencia a un documento de las Naciones Unidas.

Índice

| <i>Capítulo</i> | <i>Página</i> |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------|
| I. Organización del período de sesiones | 1 |
| A. Programa | 1 |
| B. Elección de la Mesa | 2 |
| C. Participantes | 3 |
| D. Documentación | 4 |
| E. Aprobación del informe del Comité | 4 |
| II. Cuestiones relativas a los programas | 5 |
| A. Proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2014-2015 | 5 |
| Revisiones propuestas en el Reglamento y Reglamentación Detallada para la Planificación de los Programas, los Aspectos de Programas del Presupuesto, la Supervisión de la Ejecución y los Métodos de Evaluación | 5 |
| Informe del Secretario General sobre los cambios consolidados al plan por programas bienal reflejados en el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2014-2015 | 5 |
| Programa 3. Desarme | 7 |
| Programa 10. Comercio y desarrollo | 8 |
| Programa 11. Medio ambiente | 12 |
| Programa 12. Asentamientos humanos | 21 |
| Programa 15. Desarrollo económico y social en África | 24 |
| Programa 16. Desarrollo económico y social en Asia y el Pacífico | 26 |
| B. Evaluación | 27 |
| 1. Mejora de la función de evaluación y de la aplicación de las observaciones de las evaluaciones en la formulación, la ejecución y las directrices normativas de los programas | 27 |
| 2. Evaluación de los programas del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente | 31 |
| 3. Evaluación de la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios | 33 |
| 4. Evaluación de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito ... | 35 |
| 5. Evaluación de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados | 37 |

| | | |
|--------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----|
| III. | Cuestiones de coordinación | 39 |
| A. | Informe sinóptico anual de la Junta de los Jefes Ejecutivos del Sistema de las Naciones Unidas para la Coordinación correspondiente a 2012 | 39 |
| B. | Apoyo del sistema de las Naciones Unidas a la Nueva Alianza para el Desarrollo de África | 43 |
| IV. | Informes de la Dependencia Común de Inspección | 46 |
| A. | Planificación estratégica en el sistema de las Naciones Unidas | 46 |
| B. | Financiación de las operaciones humanitarias en el sistema de las Naciones Unidas .. | 50 |
| V. | Proyecto de programa provisional del 54º período de sesiones del Comité | 53 |
| Anexos | | |
| I. | Programa provisional del 53º período de sesiones del Comité | 55 |
| II. | Lista de documentos que el Comité tuvo ante sí en su 53º período de sesiones | 56 |

Capítulo I

Organización del período de sesiones

1. El Comité del Programa y de la Coordinación celebró su período de sesiones de organización (primera sesión) el 25 de abril de 2013 y su período de sesiones sustantivo del 3 al 28 de junio de 2013 en la Sede de las Naciones Unidas. En total celebró 19 reuniones y numerosas consultas oficiosas y oficiosas-oficiosas. El Comité acogió con beneplácito el hecho de que se siguiera utilizando un sitio web de acceso restringido, que se había creado para el período de sesiones anterior, a fin de facilitar el acceso a la documentación pertinente y oportuna para el período de sesiones.

A. Programa

2. El programa del 53º período de sesiones, aprobado por el Comité en su período de sesiones de organización (primera sesión), figura en el anexo I del presente informe.

Selección de los informes de la Dependencia Común de Inspección

3. En su primera sesión, celebrada el 25 de abril, se señaló a la atención del Comité la nota de la Secretaría (E/AC.51/2013/L.2), según la cual el Comité, de conformidad con el párrafo 6 de sus atribuciones, que figuran en el anexo de la resolución 2008 (LX) del Consejo Económico y Social, había sido invitado a seleccionar uno o más informes de los que se enumeraban a continuación para someterlos a examen en su 53º período de sesiones:

a) Informe de la Dependencia Común de Inspección titulado “Planificación estratégica en el sistema de las Naciones Unidas” (A/67/873) y las observaciones al respecto del Secretario General y de la Junta de los jefes ejecutivos del sistema de las Naciones Unidas para la coordinación (A/67/873/Add.1);

b) Informe de la Dependencia Común de Inspección titulado “Planificación estratégica en el sistema de las Naciones Unidas” (A/67/867) y las observaciones al respecto del Secretario General y de la Junta de los jefes ejecutivos del sistema de las Naciones Unidas para la coordinación (A/67/867/Add.1);

c) Informe de la Dependencia Común de Inspección titulado “Evaluación de ONU-Océanos” (A/67/400) y las observaciones al respecto del Secretario General y de la Junta de los jefes ejecutivos del sistema de las Naciones Unidas para la coordinación (A/67/400/Add.1).

4. El Comité, en su segunda sesión, sostuvo un debate sobre el examen del tema 5 del programa, “Informe(s) de la Dependencia Común de Inspección” y decidió, en ese momento, no examinar el informe de la Dependencia titulado “Evaluación de ONU-Océanos” (A/67/400) y las observaciones al respecto del Secretario General y la Junta de los jefes ejecutivos del sistema de las Naciones Unidas para la coordinación (A/67/400/Add.1).

5. El Comité, recordando la recomendación aprobada en su 49º período de sesiones, que la Asamblea General hizo suya en su resolución 64/229, de fortalecer la función de los órganos de coordinación, incluida la Dependencia Común de

Inspección, mediante una mejora de la cooperación a fin de aumentar la eficiencia y evitar la duplicación de esfuerzos dentro del sistema de las Naciones Unidas, felicitó a la Dependencia por intensificar sus esfuerzos encaminados a presentar al Comité informes que eran pertinentes para su función, teniendo en cuenta los párrafos 4 d) y 4 e) del artículo 11 del estatuto de la Dependencia.

Programa de trabajo

6. En su segunda sesión, celebrada el 3 de junio, se señaló a la atención del Comité la nota de la Secretaría sobre el estado de la documentación (E/AC.51/2013/L.1/Rev.1), en la que se enumeraban los documentos que debía examinar el Comité.

7. También en su segunda sesión, el Comité tuvo ante sí un documento oficioso en el que se establecía un programa de trabajo tentativo y provisional para el periodo de sesiones. El Comité aprobó el programa de trabajo, en el entendimiento de que la Mesa realizaría los ajustes necesarios en el transcurso del periodo de sesiones con arreglo al ritmo de los debates.

B. Elección de la Mesa

8. En su primera sesión, celebrada el 25 de abril, el Comité eligió por aclamación como Vicepresidentes a Yuri Ambrazevich (Belarús) y Justin Kisoka (República Unida de Tanzania), y a Hélène Petit (Francia) como Relatora del Comité para el periodo de sesiones.

9. En su segunda sesión, celebrada el 3 de junio, el Comité eligió por aclamación como Presidente para el periodo de sesiones a Rashid Bayat Mokhtari (República Islámica del Irán).

10. También en su segunda sesión, el Comité eligió por aclamación como Vicepresidenta para el periodo de sesiones a Marita Puertas (Perú).

11. Los miembros de la Mesa del 53º periodo de sesiones del Comité son los siguientes:

Presidente:

Rashid Bayat Mokhtari (República Islámica del Irán)

Vicepresidentes:

Yuri Ambrazevich (Belarús)

Marita Puertas (Perú)

Justin Kisoka (República Unida de Tanzania)

Relatora:

Hélène Petit (Francia)

12. En la segunda sesión, celebrada el 3 de junio, antes de la elección de la Mesa, el representante de los Estados Unidos de América hizo una declaración en relación con la reincorporación de su delegación al Comité tras un paréntesis de varios años. Aun así, su delegación no participaría en el 53º periodo de sesiones porque, según la modalidad de rotación regional de la Presidencia del Comité, que durante el 53º periodo de sesiones correspondía a un miembro de los Estados de Asia y el Pacífico, se había asignado la Presidencia del Comité a la República Islámica del Irán. En

respuesta, formularon declaraciones los representantes de la República Islámica del Irán y Cuba.

C. Participantes

13. Los siguientes Estados Miembros de las Naciones Unidas estuvieron representados en el Comité:

| | |
|---------------------------|-------------------------------------------------|
| Antigua y Barbuda | Guinea |
| Argelia | Guinea-Bissau |
| Argentina | Irán (República Islámica del) |
| Belarús | Italia |
| Benin | Japón |
| Botswana | Kazajstán |
| Brasil | Malasia |
| Bulgaria | Pakistán |
| Camerún | Perú |
| China | Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte |
| Cuba | República de Corea |
| El Salvador | República de Moldova |
| Eritrea | República Unida de Tanzania |
| Estados Unidos de América | Uruguay |
| Federación de Rusia | Zimbabwe |
| Francia | |

14. Los siguientes Estados Miembros de las Naciones Unidas estuvieron representados por observadores:

| | |
|------------------------|---------|
| Alemania | Kenya |
| Austria | Líbano |
| Bélgica | México |
| Côte d'Ivoire | Mónaco |
| Egipto | Nigeria |
| Emiratos Árabes Unidos | Suecia |
| Etiopía | Suiza |
| Iraq | |

15. La siguiente organización intergubernamental estuvo representada en calidad de observadora: Unión Europea.

16. También estuvieron presentes en el período de sesiones la Secretaria General Adjunta de Servicios de Supervisión Interna; el Secretario de la Junta de los jefes ejecutivos del sistema de las Naciones Unidas para la coordinación; el Secretario General Adjunto y Asesor Especial para África; el Director Ejecutivo del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA); la Secretaria General Adjunta y Alta Representante para Asuntos de Desarme; el Secretario Ejecutivo de la Comisión Económica para África; el Director Ejecutivo del Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (ONU-Hábitat); y otros altos funcionarios de la Secretaría.

D. Documentación

17. En el anexo II del presente informe figura la lista de los documentos que el Comité tuvo ante sí en su 53° período de sesiones.

E. Aprobación del informe del Comité

18. En su 19ª sesión, celebrada el 28 de junio, la Relatora presentó el proyecto de informe del Comité (E/AC.51/2013/L.4 y Add.1 a 18).

19. Antes de la aprobación del proyecto de informe, la Secretaria del Comité había corregido oralmente una versión provisional de la adición 17 del proyecto de informe (E/AC.51/2013/L.4/Add.17), relativa al informe sinóptico de la Junta de los Jefes Ejecutivos del Sistema de las Naciones Unidas para la Coordinación correspondiente a 2012.

20. El representante de la Federación de Rusia también había enmendado oralmente la versión provisional de la adición 17 del proyecto de informe. El representante de Bulgaria formuló observaciones con respecto a las enmiendas orales.

21. En la misma sesión, el Comité aprobó el proyecto de informe sobre la labor realizada en su 53° período de sesiones (E/AC.51/2013/L.4 y Add.1 a 18), en su forma corregida y enmendada oralmente.

22. Antes de clausurarse el período de sesiones, formularon declaraciones los representantes de Cuba, Benin, la Argentina, el Japón, Italia, el Uruguay, Bulgaria y el Camerún.

Capítulo II

Cuestiones relativas a los programas

A. Proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2014-2015

Revisiones propuestas en el Reglamento y Reglamentación Detallada para la Planificación de los Programas, los Aspectos de Programas del Presupuesto, la Supervisión de la Ejecución y los Métodos de Evaluación

23. En sus sesiones octava, 14ª y 18ª, celebradas los días 6, 13 y 19 de junio de 2013, el Comité examinó el informe del Secretario General sobre las revisiones propuestas en el Reglamento y Reglamentación Detallada para la Planificación de los Programas, los Aspectos de Programas del Presupuesto, la Supervisión de la Ejecución y los Métodos de Evaluación (A/68/74).

24. Se recordó que en su 52º período de sesiones, el Comité había recomendado a la Asamblea General que solicitara al Secretario General que presentara el citado informe, sobre la base de los cambios aprobados por la Asamblea en las distintas resoluciones sobre la planificación de los programas (véase A/67/16, párr. 71). La Asamblea había hecho suya esa recomendación en la resolución 67/236.

25. Debido a la falta de tiempo, el Comité decidió que seguiría examinando la cuestión en su 55º período de sesiones.

Informe del Secretario General sobre los cambios consolidados al plan por programas bienal reflejados en el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2014-2015

Introducción

26. En su novena sesión, celebrada el 11 de junio de 2013, el Comité examinó el informe del Secretario General sobre los cambios consolidados al plan por programas bienal reflejados en el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2014-2015 (A/68/75).

27. El representante del Secretario General presentó el informe y respondió a las preguntas planteadas durante el examen del informe por el Comité.

Deliberaciones

28. Muchas delegaciones expresaron preocupación por la brevedad de la declaración introductoria del informe, sobre todo porque no se habían puesto de relieve los principales cambios en el plan por programas bienal ni se habían presentado aclaraciones acerca de la metodología aplicable para la presentación de los cambios propuestos.

29. Una delegación solicitó que se aclararan las razones por las cuales los fascículos del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2014-2015 se habían presentado al Comité como parte de la documentación para el período de sesiones en curso. Otras delegaciones, recordando que todos los fascículos del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2014-2015 debían estar disponibles, si no presentados oficialmente, preguntaron por qué algunos fascículos todavía no estaban disponibles para que el Comité los examinara y, por

consiguiente, no se habían publicado de conformidad con la regla que dispone que la documentación tiene que estar disponible con seis semanas de antelación al comienzo del período de sesiones del Comité. Se pidieron aclaraciones sobre los motivos de la demora en la disponibilidad de los fascículos, que la Secretaría atribuyó al hecho de que la Asamblea General había aprobado el esbozo del presupuesto para el bienio 2014-2015. Una delegación indicó que las cuestiones presupuestarias no eran de competencia del Comité.

30. Varias delegaciones expresaron la opinión de que, de conformidad con lo dispuesto en la resolución 58/269, habían esperado que se informara de todos los cambios introducidos en el plan por programas bienal que había aprobado la Asamblea General. Además, algunas delegaciones observaron que si bien todavía estaban analizando los fascículos para determinar si correspondían exactamente con el plan por programas bienal, había un ejemplo en que el indicador de progreso establecido en el fascículo difería del que figuraba en el plan por programas bienal aprobado. Una delegación expresó la opinión de que si el propósito de poner a disposición del Comité los fascículos del proyecto de presupuesto por programas era que el Comité los examinara para asegurar que se correspondieran exactamente con el plan por programas bienal aprobado que figuraba en los fascículos, eso era una función administrativa que podía realizarse en otra parte.

31. Se solicitaron aclaraciones sobre la base legislativa de los cambios propuestos en el programa 3, Desarme, a la luz de la resolución 58/269 de la Asamblea General. Se expresó la opinión de que debían analizarse los aspectos metodológicos de los cambios propuestos al programa 3. Una delegación dijo que si bien la cuestión sería examinada posteriormente en detalle, cuando se presentara oficialmente al Comité el informe sobre los cambios en el programa 3, se necesitaban varias aclaraciones, en particular sobre el cambio de nombre de una subdivisión administrativa y sobre los cambios realizados en la estructura de los subprogramas. Otra delegación pidió aclaraciones acerca del párrafo 4.13 y la regla 104.8, que la Secretaría citaba como base para introducir los cambios en relación con el programa, especialmente en razón de que, en opinión de la delegación, no se había cumplido con esas disposiciones.

32. Se indicó que el plan por programas bienal y prioridades para el período 2014-2015 (A/67/6/Rev.1) incluía el programa bienal para el programa 11, Medio ambiente, que no había sido aprobado por la Asamblea General. Una delegación expresó preocupación por la falta de eficiencia de la Secretaría en la preparación del documento.

Conclusiones y recomendaciones

33. **El Comité consideró que los objetivos de la Organización, los logros previstos de la Secretaría y los indicadores de progreso enunciados en el plan por programas bienal podían mejorarse a fin de que indicaran con mayor claridad las repercusiones de las actividades llevadas cabo, y recomendó que la Asamblea General solicitara al Secretario General que, sobre la base de la experiencia adquirida durante la aplicación de la presupuestación basada en los resultados, presentara al Comité, en su 55º período de sesiones, propuestas para hacer esas mejoras.**

34. **El Comité observó la inclusión del programa 11, Medio ambiente, en el plan por programas bienal y prioridades para el período 2014-2015 y recordó**

que la Asamblea General, por recomendación del Comité, no había aprobado el programa 11. Por lo tanto, el Comité recomendó que la Asamblea General solicitara al Secretario General que presentara una corrección al plan por programas bienal.

Programa 3 Desarme

35. En su 13ª sesión, celebrada el 13 de junio de 2013, el Comité examinó el informe del Secretario General sobre los cambios consolidados al plan por programas bienal reflejados en el presupuesto por programas para el bienio 2014-2015 (A/68/75).

36. El Secretario General Adjunto de Asuntos de Desarme presentó el informe y respondió a las preguntas planteadas por el Comité durante su examen del informe.

Deliberaciones

37. Se expresaron apreciación y apoyo hacia el programa y la labor de la Oficina de Asuntos de Desarme. Las delegaciones tomaron conocimiento de las explicaciones de los cambios, que fueron introducidos en la orientación general del programa y los subprogramas 1 y 5.

38. Se expresó la idea de que se debería proporcionar información detallada para comprender con claridad los cambios propuestos y ayudar mejor al Comité a formular buenas recomendaciones a la Asamblea General.

39. Varias delegaciones expresaron su preocupación por la presentación de los cambios ocasionados por el traslado, del subprograma 1 al subprograma 5, de actividades asociadas con el logro previsto c) y los indicadores de progreso conexos c i), ii) y iii) vinculados al Programa de las Naciones Unidas de Becas sobre el Desarme.

40. Algunas delegaciones cuestionaron la necesidad de introducir cambios en el programa en la etapa actual, al no haber nuevos mandatos que justificasen esos cambios. En ese sentido, objetaron, en concreto, a la propuesta de trasladar el Programa de las Naciones Unidas de Becas sobre el Desarme de Ginebra a Nueva York. Se solicitaron explicaciones adicionales para determinar la motivación y el valor añadido de ese traslado, teniendo en cuenta que el centro de asuntos de desarme se halla en Ginebra. Se expresó la opinión de que esa propuesta acarrearía dificultades a algunas delegaciones y se pidió que se aclarase qué ahorros obtendría la Secretaría con esa medida. Además, las delegaciones expresaron la opinión de que, en la práctica, la propuesta de trasladar el Programa de Becas al subprograma 5 antepondría los asuntos regionales a los de carácter mundial. Se pidieron aclaraciones en cuanto al modo en que la Oficina de Asuntos de Desarme contaba cumplir las resoluciones de la Asamblea General, por ejemplo, las relativas a la representación geográfica y al equilibrio de género en la selección de candidatos al Programa de Becas.

41. Se expresó preocupación por la propuesta de cambiar el nombre de la subdivisión que tenía la responsabilidad sustantiva de ejecutar el subprograma 1, Negociaciones multilaterales sobre limitación de armas y desarme, de “Subdivisión de la Secretaría de la Conferencia de Desarme y de Apoyo a la Conferencia” en la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra a “Subdivisión de Ginebra”. Se expresó la opinión de que pese a las explicaciones proporcionadas por la Secretaría, esa

propuesta disminuiría la visibilidad de las actividades realizadas por la Secretaría en relación con la Conferencia de Desarme. Aunque se señaló que el propósito del cambio propuesto era acortar y simplificar el nombre, se expresó también la opinión de que, en sí mismo, el nuevo nombre no reflejaría el mandato de la Oficina. Además, tendría algunas repercusiones y restaría importancia a la Conferencia.

42. Algunas delegaciones manifestaron grave preocupación ante esa propuesta, pidieron aclaraciones en cuanto a los efectos del cambio de nombre a nivel intergubernamental y preguntaron si se habían celebrado consultas previas con los Estados Miembros acerca de la propuesta.

43. También se solicitaron aclaraciones en cuanto a las expectativas de la Secretaría respecto de la estrategia relativa al fomento de la colaboración con el Instituto de las Naciones Unidas de Investigación sobre el Desarme, que figura en el párrafo 7 del informe (A/68/75), y si la Secretaría colaboraba con institutos semejantes en Nueva York.

44. Algunas delegaciones señalaron los cambios en el organigrama y la distribución de los puestos, que figuran en el anexo I del documento A/68/6 (Sect. 4), en especial los del subprograma 2. Expresaron preocupación por los efectos de esos cambios en la ejecución de programas, dado el traspaso de un puesto de categoría D-1 del subprograma 5 al subprograma 2. En ese sentido, se pidieron aclaraciones respecto de los motivos para tener dos puestos de categoría D-1 en el subprograma 2 como consecuencia de ese cambio.

45. Algunas delegaciones manifestaron su preocupación por la paz y la seguridad en África Central. Se solicitaron aclaraciones sobre si se habían tenido en cuenta la situación en la región del Sahel y la repercusión en todos los Estados de la región de la diseminación de armas, así como la inclusión de medidas concretas para combatir y eliminar el tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras.

46. Se pidieron aclaraciones adicionales sobre las recomendaciones realizadas por la Secretaría para combatir la circulación de armas convencionales y reforzar las medidas tradicionales de las Naciones Unidas para fomentar la paz y la seguridad en África Central.

47. Algunas delegaciones pidieron aclaraciones acerca de la repercusión del Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares, en particular de la transferencia de la tecnología apropiada para usos pacíficos, puesto que no se había proporcionado una descripción concreta dentro de los logros previstos del programa.

48. Algunas delegaciones también destacaron la necesidad de mantener consultas con la Primera Comisión sobre los cambios propuestos.

Conclusiones y recomendaciones

49. **El Comité, en la presente etapa, no recomendó que la Asamblea General aprobara los cambios propuestos a la descripción del programa 3, Desarme, que figuran en el informe del Secretario General (A/68/75).**

Programa 10 Comercio y desarrollo

50. En su 16ª sesión, celebrada el 14 de junio de 2013, el Comité examinó el informe del Secretario General sobre los cambios consolidados al plan por

programas bienal reflejados en el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2014-2015 (A/68/75).

51. El Vicesecretario General de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD) presentó el informe y respondió a las preguntas formuladas durante su examen por el Comité.

Deliberaciones

52. Se manifestó aprecio por el programa 10, Comercio y desarrollo, del plan por programas bienal y prioridades para el período 2014-2015 (A/67/6/Rev.1) y por la labor de la UNCTAD, en especial en el contexto del subprograma 5, África, países menos adelantados y programas especiales.

53. Varias delegaciones pidieron que se aclarara si la UNCTAD había tenido en cuenta todas las decisiones emanadas del 13º período de sesiones de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (el Mandato de Doha). En particular, las delegaciones expresaron preocupación por que el plan por programas bienal no reflejaba todas las decisiones de la Conferencia.

54. Algunas delegaciones expresaron preocupación por el hecho de que, a pesar de la celebración del 13º período de sesiones de la UNCTAD, en el proyecto de presupuesto por programas no se tenía plenamente en cuenta el Mandato de Doha, en particular, con respecto a los países de ingresos medianos.

55. También se expresó preocupación por que no se habían considerado las conclusiones y las recomendaciones del 52º período de sesiones del Comité, aprobada por la Asamblea General en su resolución 67/236.

56. Una delegación consideró que la cuestión de los “países de ingresos medianos” era importante. En ese sentido, la delegación pidió aclaraciones sobre las frases “algunos países de ingresos medianos”, “países de ingresos medianos, los más necesitados” y “otras decisiones pertinentes”. En particular quería saber quién había decidido qué países formaban parte de “algunos”, en qué se había basado para determinar cuáles eran los más necesitados y cuáles no, y qué constituía “pertinentes”. Además, la delegación expresó su preocupación por que se hubiera incluido el término “pertinentes” en vista de que el Comité ya había recomendado que se eliminase en su informe sobre la labor realizada en su 52º período de sesiones (A/67/16).

57. Algunas delegaciones expresaron su preocupación por que se hubiera omitido el término “países de ingresos medianos” en los objetivos, logros previstos e indicadores de progreso de varios subprogramas, contrariamente a lo que había recomendado específicamente el Comité en su informe anterior (A/67/16).

58. También se consideró que el programa 10, Comercio y desarrollo, debía incluir la cuestión del desarrollo sostenible y que, si bien debía dar prioridad a los países menos adelantados, los pequeños estados insulares en desarrollo y los países en desarrollo sin litoral, era fundamental que la UNCTAD cubriese todos los países en desarrollo incluidos los países de ingresos medianos. Además, se destacó la importancia de integrar a los países desarrollados y sus cadenas de suministros haciendo hincapié en la cooperación Sur-Sur y la cooperación Norte-Sur.

59. Por último se preguntó qué dirección había tomado el debate de la Junta de Comercio y Desarrollo con respecto al evento especial y las publicaciones para celebrar el cincuentenario de la UNCTAD en 2014.

Conclusiones y recomendaciones

60. El Comité observó que algunos de los cambios en la descripción del programa 10, Comercio y desarrollo, aprobados por la Asamblea en su resolución 67/236 no estaban reflejados en el informe del Secretario General (A/68/75). A ese respecto, el Comité reiteró lo siguiente:

Orientación general

Párrafo 20

Al final de la segunda oración, suprimase la frase “y otras decisiones pertinentes”.

Subprograma 2

Inversión y empresa

Indicadores de progreso

En el indicador b) ii), después de la frase “países en desarrollo”, añádase la frase “y países de economía en transición”.

Estrategia

Párrafo 24

En la última oración, sustitúyase el punto b) por lo siguiente:

“b) ayudar a los países en desarrollo, los países de ingresos medianos y los países de economía en transición que lo soliciten a fortalecer su capacidad para formular y aplicar políticas integradas, crear un entorno propicio y participar en debates sobre las inversiones internacionales;”.

En la última oración, sustitúyase el punto c) por lo siguiente:

“c) prestar apoyo a las iniciativas de los países en desarrollo, los países de ingresos medianos y los países de economía en transición para fomentar la capacidad productiva y la competitividad internacional de sus empresas;”.

Subprograma 3

Comercio internacional

Componente 1

Fortalecimiento del comercio internacional

Logros previstos de la Secretaría

En el logro previsto b), después de la frase “los países en desarrollo”, añádase la frase “, los países de ingresos medianos”.

En el logro previsto d), después de la frase “los países en desarrollo”, añádase la frase “, los países de ingresos medianos y los países de economía en transición”.

Indicadores de progreso

En el indicador de progreso d) i), después de la frase “países en desarrollo”, añádase la frase “y países de economía en transición”.

En el indicador de progreso d) ii), después de la frase “países en desarrollo”, añádase la frase “y países de economía en transición”.

Componente 2
Productos básicos

Estrategia

Párrafo 27

En la segunda oración, después de la palabra “África”, añádanse las palabras “, los países de ingresos medianos, los países de economía en transición,”.

Subprograma 4
Tecnología y logística

Estrategia

Párrafo 28

En la segunda oración, después de la palabra “África”, añádase la frase “, los países de ingresos medianos, los países de economía en transición” y, después de la frase “economías pequeñas”, suprimase “así como los países de economía en transición y algunos países de ingresos medianos, en función de sus necesidades”.

61. El Comité recomendó que la Asamblea General aprobase los cambios a la descripción del programa 10, Comercio y desarrollo, como se indica en el informe del Secretario General (A/68/75) y en la sección 12 del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2014-2015 (A/68/6 (Sect. 12)), teniendo en cuenta las modificaciones siguientes:

Subprograma 2
Inversión y empresa

Objetivo de la Organización

Después de las palabras “así como”, añádase la frase “, los países de ingresos medianos, los países de economía en transición,”.

Estrategia

Párrafo 24

En la segunda oración, suprimase “algunos” y “los más necesitados”.

*Productos*¹

Párrafo 12.51, subpárrafo c) i)

Sustitúyase la frase “y asistencia a los países de ingresos medianos que tienen mayores necesidades”, por la frase “y asistencia a países de ingresos medianos, según sus necesidades, y a las economías en transición”.

**Subprograma 3
Comercio internacional**

**Componente 1
Fortalecimiento del comercio internacional**

Estrategia

Párrafo 26 f)

Suprímase la palabra “algunos”.

Párrafo 26 i)

Después de las palabras “aumento de su participación”, añádanse las palabras “y ampliación”.

Párrafo 26 o)

Sustitúyase el párrafo por el siguiente: “Examinar las cuestiones referentes a las relaciones entre el comercio y el medio ambiente en el contexto del desarrollo sostenible, fomentando el desarrollo bajo en carbono, entre otros, mediante la transferencia tecnológica, logrando beneficios para el desarrollo y aprovechando las oportunidades comerciales relacionadas con el régimen incipiente sobre el cambio climático y el uso sostenible de la biodiversidad”.

**Programa 11
Medio ambiente**

62. En su 11ª sesión, celebrada el 12 de junio de 2013, el Comité examinó el informe del Secretario General sobre los cambios consolidados al plan por programas bienal reflejados en el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2014-2015 (A/68/75).

63. El Director Ejecutivo del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA) presentó el programa y respondió a las preguntas formuladas por el Comité durante su examen.

Deliberaciones

64. Los participantes expresaron su apoyo y su aprecio por el programa 11, Medio ambiente. Algunas delegaciones observaron que era uno de los más interesantes y de mayor prioridad. Las delegaciones observaron que la labor que el PNUMA debía cumplir durante el próximo bienio debía llevarse a cabo teniendo en cuenta los resultados de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible

¹ Véase A/68/6 (Sect. 12).

(Río+20). Las mismas delegaciones expresaron la necesidad de aplicar un enfoque más equilibrado en cuanto a los tres pilares del desarrollo sostenible enunciados en el programa.

65. El Comité destacó la importancia del programa 11 y de su ejecución en el contexto de los mandatos del PNUMA, tomando en consideración los resultados de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible.

66. Algunas delegaciones acogieron con agrado los esfuerzos que hacía el PNUMA para asegurar la coherencia en todo el sistema, así como el fortalecimiento de las oficinas regionales, el apoyo a la cooperación, el fomento de la capacidad y las iniciativas de transferencia de tecnología encaminadas a ayudar a los países en desarrollo.

67. Algunas delegaciones indicaron que en la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible se habían tratado tanto el tema del desarrollo sostenible como el del medio ambiente, y que había sido una plataforma para presentar un nuevo modelo de desarrollo que incorporaba las cuestiones de desarrollo social y protección del medio ambiente. Se indicó que uno de los principales legados de la Conferencia había sido plantear la erradicación de la pobreza como prioridad esencial del desarrollo y se destacó que la erradicación de la pobreza debía ser un tema general del programa.

68. Se opinó que era sumamente importante integrar las tres dimensiones del desarrollo sostenible —social, ambiental y económica— en la adopción de decisiones, y también conseguir que los objetivos sociales y ambientales guiaran los enfoques económicos.

69. Algunas delegaciones expresaron preocupación sobre el uso del término “economía verde” en todo el plan por programas bienal para el PNUMA. Se opinó que, en el documento final de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible titulado “El futuro que queremos” se había hecho referencia al término “economía verde” en el contexto del desarrollo sostenible y la erradicación de la pobreza. En consecuencia, muchas delegaciones preguntaron por qué el término “economía verde” no se había utilizado en ese contexto en el plan por programas bienal.

70. Algunas delegaciones subrayaron la relación entre los conceptos de “economía verde” y desarrollo sostenible, diciendo que el primero debía ser un instrumento para hacer avanzar a los países hacia un desarrollo sostenible basado en el entendimiento de que no existía una solución única para todos. Las mismas delegaciones afirmaron la importancia de velar por que el concepto de economía verde no se interpretara como un concepto que favorecía aspectos de la comercialización de soluciones tecnológicas avanzadas en vez de soluciones adaptadas a las distintas realidades de los países en desarrollo.

71. Con respecto al fortalecimiento del PNUMA, se destacó que la tarea de perfeccionar la gobernanza ambiental a nivel internacional no significaba prejuzgar ni excluir la necesidad de fortalecer los demás pilares del desarrollo sostenible. Por el contrario, debía asegurar de manera efectiva un trato coherente de los tres pilares.

72. Se expresó preocupación por el gráfico proporcionado por el PNUMA durante las deliberaciones del Comité en el que se consignaban las asociaciones con organismos del sistema sobre cuestiones ambientales, en particular la coordinación y

las alianzas del PNUMA con otros organismos de las Naciones Unidas sobre temas sustantivos como la “economía verde” o los “empleos verdes”. Algunas delegaciones expresaron la opinión de que los organismos de las Naciones Unidas debían centrarse en las actividades previstas en su mandato y no llevar a cabo actividades relacionadas con el medio ambiente, que eran competencia del PNUMA.

73. Se expresó preocupación por el hecho de que la Secretaría siguiera usando términos y conceptos como “ciclo de vida de los productos”, “gestión de los ecosistemas”, “adaptación basada en los ecosistemas”, “sociedades en transición”, “transición hacia una economía verde” y “sostenibilidad ambiental”, sobre los que los Estados Miembros no habían llegado a un consenso. Asimismo, se subrayó que las referencias a “economía verde” debían incorporar la formulación completa del concepto, con arreglo a la sección III del documento de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible “El futuro que queremos”, titulada “Una economía verde en el contexto del desarrollo sostenible y la erradicación de la pobreza”.

74. Además, se señaló que la caracterización de “economía verde” como “uno de los pilares principales de su programa de trabajo” era engañosa ya que no había sido acordada en el plano intergubernamental, lo cual podía crear confusión acerca de los tres pilares del desarrollo sostenible ya establecidos. Se pidieron aclaraciones sobre el uso de los términos “inversiones ecológicas”, “políticas relacionadas con la economía verde” y “empleos dignos que no afecten al medio ambiente”, así como sobre los servicios postales verdes. Se señaló que el término “transición hacia una economía verde” no era coherente con el documento final de la Conferencia porque parecía referirse a una forma predeterminada de transición hacia la economía verde; sin embargo, los países tenían que escoger las opciones que mejor se adaptasen a sus necesidades y circunstancias nacionales.

75. Se expresó la opinión de que se habían introducido pocos cambios en el plan por programas bienal para el PNUMA examinado por el Comité en 2012 teniendo en cuenta los términos utilizados en la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible. En particular, algunas delegaciones indicaron que el Comité había recibido el proyecto de marco estratégico del PNUMA para el período 2014-2015 durante su 52º período de sesiones, celebrado en junio de 2012, pero había decidido aplazar su examen hasta conocer los resultados de la Conferencia de Río. Sin embargo, muchas delegaciones expresaron la opinión de que algunas de las propuestas que tenía ante sí el Comité no reflejaban plenamente los resultados de la conferencia.

76. En relación con el subprograma 1, algunas delegaciones pidieron que se aclarara la frase “facilitando el acceso a financiación”.

77. Las delegaciones expresaron sus opiniones sobre el papel de la tecnología y la transferencia de tecnología sobre el medio ambiente en el contexto del desarrollo sostenible. Asimismo, en relación con el subprograma 1, se observó que el indicador de progreso b) i) se refería a un número de países que aplicaban nuevas iniciativas en materia de energía renovable y/o eficiencia energética. Las delegaciones preguntaron también por la posibilidad de establecer un indicador de progreso sobre la transferencia de tecnología.

78. Algunas delegaciones también expresaron preocupación por el papel y el mandato del PNUMA en situaciones de desastre y conflicto y por las actividades

realizadas por el PNUMA con respecto al subprograma 2. Se señaló que el PNUMA debía circunscribir sus actividades a su mandato, es decir, a la dimensión ambiental de los conflictos, a la respuesta en casos de desastre y a la reducción del riesgo de desastres, a fin de evitar una multiplicidad de foros, la superposición de mandatos de las organizaciones y la duplicación de esfuerzos en el tratamiento del tema. Se expresó preocupación sobre el establecimiento de un vínculo entre la labor del PNUMA y el ámbito más amplio de la paz y la seguridad internacionales, a fin de evitar la “titulización” del tema. Una delegación preguntó por el cambio de nombre del subprograma 2 a Desastres y conflictos. También se pidieron aclaraciones en relación con el párrafo 37 del informe sobre los cambios consolidados, en particular el papel de liderazgo “en cuestiones ambientales en el sistema de las Naciones Unidas y otros ámbitos”.

79. Una delegación expresó seria preocupación por los cambios propuestos al subprograma 2, Desastres y conflictos, señaló que esos cambios se apartaban de la descripción anterior y destacó que la descripción propuesta comprendía elementos y conceptos para los que no se habían establecido mandatos intergubernamentales. Además, algunas de las propuestas hacían caso omiso de decisiones anteriores de la Asamblea General. La misma delegación consideraba un motivo de grave preocupación que se incluyeran elementos que tenían una clara repercusión política e iban más allá del mandato del PNUMA. Por lo tanto, consideraba que la Asamblea debía formular nuevamente ese subprograma en su 68° período ordinario de sesiones y tenía la intención de proponer algunas enmiendas a su descripción.

80. En relación con el subprograma 4, Gobernanza ambiental, algunas delegaciones señalaron que no se refería suficientemente a los principios de la Declaración de Río sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, ya que solo mencionaba el principio 10. También se destacó que el Programa 21 y el Plan de Aplicación de las Decisiones de Johannesburgo debían proporcionar bases de referencia para muchas actividades previstas en el subprograma.

81. Algunas delegaciones observaron que el subprograma 5, Productos químicos y desechos, no debía prejuzgar la forma en que la gestión ecológicamente racional de los productos químicos podía incluirse en los planes nacionales. Se afirmó que la gestión ecológicamente racional de los productos químicos, que podía incluirse en los planes nacionales de desarrollo, no debía prescribir cómo se establecerían alianzas entre los sectores público y privado. También se subrayó la necesidad de seguir examinando los medios de ejecución.

82. Con respecto al subprograma 6, Aprovechamiento eficaz de los recursos, algunas delegaciones señalaron la necesidad de que abracara todos los temas del marco decenal de programas sobre consumo y producción sostenibles, no solo el aspecto de la eficiencia de los recursos.

83. Varias delegaciones formularon preguntas sobre la vigilancia y la evaluación, habida cuenta del programa de trabajo ampliado del PNUMA, del establecimiento propuesto de un nuevo subprograma 7, Medio ambiente, que se estaba examinando, y de las nuevas actividades que se le habían encomendado a raíz de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible. También hubo delegaciones que expresaron la opinión de que el PNUMA debía ir más lejos con la vigilancia y la evaluación centrándose en los resultados para determinar si sus programas podían mejorar la vida de las personas.

Conclusiones y recomendaciones

84. El Comité subrayó la importancia del programa 11 y de su ejecución en el contexto de los mandatos del PNUMA y los resultados de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo.

85. El Comité observó con preocupación que la Secretaría seguía usando términos y conceptos sobre los que los Estados Miembros todavía no habían llegado a un consenso. A ese respecto, el Comité destacó la necesidad de ajustarse a los textos acordados, especialmente en la formulación del proyecto de plan por programas, cuando se tratara de cuestiones contenciosas.

86. El Comité subrayó que la economía verde, en el contexto del desarrollo sostenible y la erradicación de la pobreza, era un concepto nuevo que se acordó en la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible celebrada en Río, por lo que debía aplicarse teniendo en cuenta los resultados de la Conferencia.

87. El Comité acogió con agrado la utilización de asociaciones de colaboración en la labor del PNUMA y recomendó que la Asamblea General pidiera al Secretario General que se asegurase de que el PNUMA aumentara la vigilancia de las asociaciones a fin de lograr una mayor transparencia y una mayor rendición de cuentas a los Estados Miembros.

88. El Comité recomendó que la Asamblea General aprobase los cambios de la descripción del programa 11, Medio ambiente, expuestos en el informe del Secretario General (A/68/75) y la sección pertinente del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2014-2015 (A/68/6 (Sect. 14)), teniendo en cuenta las modificaciones siguientes:

Orientación general

Párrafo 14.2 (A/68/6 (Sect. 14)), párrafo 37 (A/68/75)

Suprímense las palabras “con las sociedades en transición”.

Párrafo 14.5 (A/68/6 (Sect. 14)), párrafo 40 (A/68/75)

En la primera oración, después de la palabra “tecnología”, añádase “, entre otras cosas facilitando el desarrollo y el intercambio de tecnologías,”.

Párrafo 40 (A/68/75)

En la segunda oración, sustitúyase la palabra “salvaguardias” por “consideraciones”.

Añádase un nuevo párrafo 14.6 (A/68/6 (Sect. 14)) y párrafo 41 (A/68/75), (y renumérense en consecuencia todos los párrafos posteriores) que debe decir lo siguiente:

En la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible se reconoció que la erradicación de la pobreza era el mayor problema que afrontaba el mundo en la actualidad y una condición indispensable del desarrollo sostenible. El desarrollo sostenible y la erradicación de la pobreza, y las políticas de economía verde en ese contexto, son cuestiones

que conciernen a todos los países y que no pueden separarse del compromiso de todos los Estados Miembros de liberar con urgencia a la humanidad de la pobreza y el hambre, conforme figura en el documento final de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible.

Párrafo 14.7 (antiguo párr. 14.6) (A/68/6 (Sect. 14)), párrafo 42 (antiguo párr. 41) (A/68/75)

Suprímase la primera oración del párrafo y sustitúyase por la siguiente:

Una economía verde en el contexto del desarrollo sostenible y la erradicación de la pobreza es uno de los principales instrumentos para lograr el desarrollo sostenible; el apoyo que el PNUMA presta a los países en este sentido será una parte importante de su programa de trabajo.

En la segunda oración, suprimanse las palabras “en relación con oportunidades que vengan al caso para crear empleos dignos que no afecten al medio ambiente” y modifíquese la oración, que debe decir:

En particular, el PNUMA fortalecerá su cooperación con la Organización Internacional del Trabajo, de conformidad con el párrafo 62 del documento final de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible, “El futuro que queremos”.

Párrafo 14.10 (antiguo párr. 14.9) (A/68/6 (Sect. 14)), párrafo 45 (antiguo párr. 44) (A/68/75)

En la primera oración, añádanse las palabras “intergubernamental inclusivo y transparente” antes de “de elaboración de las metas de desarrollo sostenible”.

Párrafo 14.12 (antiguo párr. 14.11) (A/68/6 (Sect. 14)), párrafo 47 (antiguo párr. 46) (A/68/75)

En la primera oración, sustitúyanse las palabras “la respuesta, recuperación y la consolidación de la paz” por “la respuesta y la recuperación”.

Párrafo 14.16 (antiguo párr. 14.15) (A/68/6 (Sect. 14)), párrafo 51 (antiguo párr. 50) (A/68/75)

En la última oración, suprimanse las palabras “en materia de economía verde”.

Párrafo 53 (antiguo párr. 52) (A/68/75)

En la sexta oración, suprimanse las palabras “, mediante la eficiencia y la desvinculación,”.

**Subprograma 1
Cambio climático**

Objetivo de la Organización (A/68/75)

Sustitúyase la palabra “vías” por “estrategias”.

Logros previstos de la Secretaría (A/68/6 (Sect. 14) cuadro 14.15) y A/68/75, cuadro del subprograma 1

En el logro previsto a), sustitúyase la frase “medidas basadas en los ecosistemas y enfoques que apoyen la adaptación” por “enfoques que apoyen la adaptación, incluidas medidas basadas en los ecosistemas,”.

En el logro previsto b)

Sustitúyase la palabra “vías” por “estrategias”.

Indicadores de progreso (A/68/6 (Sect. 14), cuadro 14.15) y (A/68/75, cuadro del subprograma 1)

En el indicador de progreso b), añádase el indicador b) iii), que debe decir:

“Mayor número de programas/proyectos ejecutados por los países en relación con la transferencia de tecnologías avanzadas en el ámbito de la energía renovable o la eficiencia energética con la asistencia del PNUMA”.

Estrategia

Párrafo 54 (antiguo párr. 53) (A/68/75)

Suprímase la primera parte de la segunda oración y sustitúyase por la siguiente:

“La finalidad del subprograma es ayudar a los países a aumentar su preparación y facilitar el acceso a la financiación, entre otras cosas mediante la creación de entornos propicios, a fin de hacer frente al cambio climático en el contexto del desarrollo sostenible.”.

En el párrafo 54 d) (antiguo párr. 53 d)) (A/68/75)

Después de “políticas, planes y medidas sobre el cambio climático en los países” añádase las palabras “que lo soliciten”.

Párrafo 55 (antiguo párr. 54) (A/68/75)

En la segunda oración, suprimanse las palabras “las deliberaciones celebradas y”.

En la tercera oración, después de las palabras “conocimientos científicos sólidos”, añádase “, en particular del Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático,”.

En la última oración, sustitúyase la palabra “vías” por “estrategias”.

Párrafo 55 a) (antiguo párr. 54 a)) (A/68/75)

En la primera oración, sustitúyase la palabra “vías” por “estrategias” y, después de “El PNUMA prestará apoyo a los países”, añádanse las palabras “, en particular los países en desarrollo,”.

Después de la palabra “primordialmente”, añádanse las palabras “medidas dirigidas a adoptar enfoques que apoyen la adaptación, entre ellas”.

En la segunda oración, después de “Para ello, el PNUMA” añádanse las palabras “, previa solicitud,”.

Párrafo 55 b) (antiguo párr. 54 b)) (A/68/75)

En la primera oración, sustitúyanse las palabras “una economía verde” por la frase “la aplicación de estrategias en materia de economía verde”.

Insértese una nueva tercera oración, que debe decir:

“El PNUMA también contribuirá a la mitigación del cambio climático y la adaptación a él mediante la facilitación del apoyo de los gobiernos, las entidades pertinentes y otras entidades al Centro y Red de Tecnología del Clima, que será auspiciado por el PNUMA.”

Párrafo 55 c) (antiguo párr. 54 c)) (A/68/75)

En la cuarta oración, sustitúyanse las palabras “la economía verde” por “políticas en materia de economía verde en el contexto del desarrollo sostenible y la erradicación de la pobreza y modalidades sostenibles de consumo y producción”.

En la última oración, sustitúyanse las palabras “las salvaguardias ambientales y sociales y contribuir a las mismas” por “los objetivos ambientales y sociales y contribuir a los mismos”.

Subprograma 2

Desastres y conflictos

Indicadores de progreso (A/68/6 (Sect. 14)), (A/68/75)

En el indicador de progreso a) ii), sustitúyanse las palabras “Estados frágiles y regiones vulnerables” por las palabras “países que salen de conflictos o que se están recuperando de desastres naturales”.

Estrategia

Párrafo 58 (antiguo párr. 57) (A/68/75)

Suprímase la primera oración y sustitúyase por la siguiente:

“Además, se establecerá una plataforma de coordinación interna para aumentar e intercambiar conocimientos sobre sinergias entre la labor sobre la conservación de la diversidad biológica y los servicios de los ecosistemas, los enfoques de adaptación al cambio climático, incluidos los basados en los ecosistemas, y los enfoques basados en los ecosistemas para la reducción del riesgo de desastres”.

Subprograma 3 Gestión de los ecosistemas

Objetivo de la Organización (A/68/6 (Sect. 14)) y (A/68/75)

Sustitúyase la frase “prestar servicios de los ecosistemas de manera sostenible y equitativa entre los países” por “los servicios de los ecosistemas de manera sostenible y equitativa”.

Logros previstos de la Secretaría (A/68/6 (Sect. 14) cuadro 14.19) y (A/68/75 cuadro del subprograma 3)

En el logro previsto c), suprimanse las palabras “más amplios” y sustitúyase “marinos” por “las zonas costeras”.

Estrategia

Párrafo 62 a) (antiguo párr. 61 a)) (A/68/75)

En la segunda oración, después de “alimentar a una población mundial cada vez más numerosa de manera sostenible” añádase “al tiempo que se fomentan las modalidades sostenibles de consumo y producción”.

Párrafo 62 b) (antiguo párr. 61 b)) (A/68/75)

En la primera oración, sustitúyanse las palabras “trabajaré para” por “prestaré apoyo a los países en sus esfuerzos por”.

Subprograma 4 Gobernanza ambiental

Estrategia

Párrafo 65 a) (antiguo párr. 64 a)) (A/68/75)

En la primera oración, sustitúyanse las palabras “al Consejo de Administración/Foro Ambiental Mundial a Nivel Ministerial” por “a la Asamblea de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente del PNUMA, conocida anteriormente como el Consejo de Administración/Foro Ambiental Mundial a Nivel Ministerial,”

Subprograma 6 Aprovechamiento eficaz de los recursos (A/68/6 (Sect. 14)), (A/68/75)

Cámbiese el nombre del subprograma por el de “Aprovechamiento eficaz de los recursos y consumo y producción sostenibles”.

Objetivo de la Organización (A/68/6 (Sect. 14), Cuadro 14.25), (A/68/75, cuadro del subprograma 6)

Sustitúyase el objetivo por el siguiente: Promover modalidades para que los bienes y servicios se produzcan, procesen y consuman de manera cada vez más sostenible y ayudar en los esfuerzos en este sentido, a fin de reducir el impacto ambiental y contribuir al logro del desarrollo sostenible y un mayor bienestar humano.

Logros previstos de la Secretaría (A/68/6 (Sect. 14)), (A/68/75)

En el logro previsto a), suprimase “y una economía verde”.

Indicadores de progreso (A/68/6 (Sect. 14)), (A/68/75)

Revítese el indicador de progreso a) i) para que diga “Mayor número de países y ciudades que desarrollan e integran políticas en materia de economía verde, en el contexto del desarrollo sostenible y la erradicación de la pobreza, y enfoques e instrumentos de consumo y producción sostenibles, como resultado de la asistencia del PNUMA”.

Párrafo 68 a) (antiguo párr. 67 a)) (A/68/75)

En la primera oración, después de “nacional y subnacional” añádase “que la soliciten”.

Sustitúyanse las palabras “en la formulación de políticas que apoyen la transición hacia una economía verde” por “en la formulación de políticas y prácticas en materia de economía verde”.

Párrafo 70 (antiguo párr. 69) (A/68/75)

En la primera oración, después de “la erradicación de la pobreza”, añádase “, como también medidas conjuntas encaminadas a fomentar modalidades sostenibles de consumo y producción”.

Programa 12

Asentamientos humanos

89. En su 15ª sesión, celebrada el 14 de junio de 2013, el Comité examinó el informe del Secretario General sobre los cambios consolidados al plan por programas bienal reflejados en el presupuesto por programas para el bienio 2014-2015 (A/68/75).

90. El Director Ejecutivo del Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (ONU-Hábitat) presentó el programa y respondió a las preguntas planteadas durante su examen por el Comité.

Deliberaciones

91. Se expresó apoyo al programa 12, Asentamientos humanos, del plan por programas bienal y prioridades para el período 2014-2015 (A/67/6/Rev.1) y a la labor realizada por el ONU-Hábitat. Las delegaciones expresaron su satisfacción por que se hubieran incorporado las recomendaciones del Comité, que explicaban claramente las revisiones en profundidad, y con lo que se reflejaba en el plan por programas bienal el plan estratégico de seis años para el período 2014-2019 aprobado por el Consejo de Administración del ONU-Hábitat. Algunas delegaciones destacaron la incorporación de las experiencias, las enseñanzas extraídas y las mejores prácticas en el plan por programas bienal para el período 2014-2015.

92. Se expresó la idea de que era importante la cooperación y la colaboración del ONU-Hábitat con otras organizaciones de las Naciones Unidas en la ejecución de su programa de trabajo. Se pidieron aclaraciones sobre la colaboración del ONU-Hábitat con asociados no pertenecientes al sistema de las Naciones Unidas y sobre el modo en

que se creaban sinergias entre el ONU-Hábitat y otras estructuras de las Naciones Unidas como resultado de esa colaboración.

93. Se pidieron aclaraciones sobre la integración de cuestiones intersectoriales como la juventud, los derechos humanos, las asociaciones y el cambio climático mediante los siete subprogramas, como se indica en el párrafo 81 del informe.

94. Se formularon preguntas acerca de la inclusión de los derechos humanos como cuestión intersectorial en el programa. En ese contexto, se pidieron aclaraciones sobre la naturaleza y el alcance de la puesta en práctica de medidas relacionadas con los derechos humanos. Se expresó la opinión de que el ONU-Hábitat no tiene ningún mandato en la esfera de los derechos humanos. También se solicitó información sobre la cooperación entre el ONU-Hábitat y otras entidades de las Naciones Unidas, como la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos (ACNUDH) y la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC).

95. Otras delegaciones dijeron que no compartían la preocupación acerca de la inclusión de los derechos humanos como cuestión intersectorial.

96. Además, las delegaciones pidieron aclaraciones sobre el uso de la expresión “resultados previstos” en el párrafo 78 del informe y preguntaron si se trataba de una nueva categoría, diferente de la terminología acordada de “logros previstos”. También se pidieron explicaciones sobre el “Grupo Consultivo de Proyectos”, el “mecanismo interno de examen por homólogos”, mencionado en el párrafo 83 del informe, en particular sobre quiénes eran los miembros del Grupo, el propósito de la entidad y quién era considerado “homólogo”.

97. Algunas delegaciones pidieron aclaraciones sobre la metodología de presupuestación basada en resultados en general y expresaron sus opiniones sobre la elaboración de mejores indicadores de progreso.

98. En relación con el indicador de progreso b) del subprograma 1, Legislación, tierras y gobernanza urbanas, se formuló una pregunta sobre el enfoque respecto de la aplicación de programas para grupos vulnerables, incluidos las mujeres, los jóvenes, los pueblos indígenas y las minorías. En relación con el mismo subprograma, una delegación expresó su opinión sobre la formulación del indicador de progreso c) i), en que la frase “que aplican las directrices sobre descentralización” había sido reemplazada por la frase “que adoptan las directrices sobre la descentralización”.

99. En relación con el subprograma 5, Vivienda y mejora de los barrios marginales, se pidieron aclaraciones sobre el uso del término “supranacionales” aplicado a las autoridades, en el indicador de progreso a) i), y sobre el significado de la expresión “desalojos forzados ilegales” en el indicador de progreso a) ii).

100. Algunas delegaciones pidieron aclaraciones sobre si el ONU-Hábitat tenía criterios establecidos para definir proyectos de cooperación técnica para países en particular. Se expresaron opiniones sobre la incorporación de la agenda para el desarrollo después de 2015 en el programa de trabajo del ONU-Hábitat y la ejecución de su programa en la región africana, en particular en los países menos adelantados.

101. Se expresaron opiniones sobre la importancia de suministrar publicaciones impresas en lugar de distribuir publicaciones en forma electrónica en países que cuentan con una tecnología limitada.

Conclusiones y recomendaciones

102. El Comité hizo hincapié en que era necesario que el ONU-Hábitat desarrollara sinergias con otras entidades de las Naciones Unidas para la aplicación del Programa de Hábitat.

103. El Comité recomendó que la Asamblea General aprobara los cambios en la descripción del programa 12, Asentamientos humanos, como figura en el informe del Secretario General (A/68/75), con sujeción a las siguientes modificaciones:

Elimínese la referencia a los “resultados previstos” en todo el documento.

Párrafo 83

En la segunda oración, después de las palabras “documentos de los proyectos”, agréguese la frase “, incluidos los que se aplicarán en los países que no son beneficiarios de las actividades operacionales para el desarrollo de las Naciones Unidas”.

En la última oración, elimínese la frase “y que se establezcan indicadores para controlar los progresos en materia de derechos humanos”.

Subprograma 1

En el indicador de progreso a), al final de la frase, agréguese las palabras “con el apoyo técnico del ONU-Hábitat”.

Subprograma 3

En el logro previsto b), sustitúyase la palabra “seleccionadas” por la palabra “asociadas”.

Subprograma 4

En el logro previsto a) agréguese la palabra “asociadas” después de la palabra “nacionales”.

Reformúlese el indicador de progreso a) como sigue:

“Mayor número de autoridades locales, regionales y nacionales asociadas que aplican políticas y las Directrices Internacionales sobre Descentralización y Acceso Universal a los Servicios Básicos para Todos.”

Subprograma 5

Reformúlese el indicador de progreso a) i) de la siguiente manera:

“Número de autoridades locales, regionales y nacionales, y de foros, organizaciones y asociados regionales e internacionales, que se suman a la Estrategia Mundial de Vivienda.”

Programa 15
Desarrollo económico y social en África

104. En su 17ª sesión, celebrada el 17 de junio de 2013, el Comité examinó el informe del Secretario General sobre los cambios consolidados al plan por programas bienal reflejados en el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2014-2015 (A/68/75).

105. El Secretario Ejecutivo de la Comisión Económica para África (CEPA) presentó el programa y respondió a las preguntas formuladas durante su examen por el Comité.

Debate

106. Los participantes expresaron su apoyo y reconocimiento al programa 15, Desarrollo económico y social en África, que figura en el informe de los cambios consolidado al plan por programas bienal reflejados en el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2014-2015 (A/68/75). Se sostuvo que los cambios propuestos reflejaban adecuadamente el marco que había recibido el respaldo mayoritario de la Comisión durante su cuadragésimo sexto período de sesiones, celebrado en Abidján (Côte d'Ivoire) los días 25 y 26 de marzo de 2013, y que la CEPA se disponía a adoptar un ambicioso y complejo programa que requería el pleno apoyo de los Estados Miembros. Los Estados Miembros expresaron su apoyo a la reestructuración de la CEPA para que fuese más eficiente. La estructura estaba bien organizada y se inscribía en el proceso de renacimiento de África y en los deseos expresados durante la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible. El contexto de los nueve subprogramas reflejaba plenamente las preocupaciones de la Unión Africana.

107. Se expresaron opiniones sobre la infraestructura, el comercio y la circulación de mercancías entre los países sin litoral y los puertos. El corredor de África Oriental era un ejemplo de un gran proyecto de infraestructura para África. Los Estados miembros preguntaron a la Comisión sobre la existencia de proyectos en curso de desarrollo de infraestructura que facilitarían aún más el comercio y el desarrollo. También se formularon consultas sobre el grado de asistencia que se prestaba a los Estados Miembros en materia de comercio y servicios en el contexto del apoyo de la CEPA a las comunidades económicas regionales.

108. Las delegaciones expresaron la necesidad de que la Comisión siguiera prestando apoyo a los programas africanos de integración regional que estaban ejecutando las comunidades económicas regionales.

109. Las delegaciones también señalaron que, pese a los progresos realizados en los ámbitos del comercio de bienes y servicios, aún se planteaban numerosas dificultades a la labor de facilitación del comercio, en particular por la ausencia de una infraestructura física fiable en la región.

110. Algunas delegaciones hicieron hincapié en la necesidad de que la Comisión y otros asociados, como el Banco Africano de Desarrollo y el Banco Mundial, siguieran prestando apoyo para complementar los esfuerzos de las comunidades económicas regionales en materia de fomento de las infraestructuras, en particular las conexiones ferroviarias y por carretera, como elemento necesario para la facilitación del comercio y la vinculación con otros sectores clave de la economía, como la agricultura.

111. También se preguntó si la CEPA tenía la capacidad de llevar un registro de los efectos de sus proyectos de desarrollo y si los indicadores de progreso permitían cuantificar debidamente el progreso del subprograma hacia el cumplimiento de su objetivo. Se citó, por ejemplo, el subprograma 6, El género y las mujeres en el desarrollo, cuyos indicadores parecían medir la evolución de las cuestiones relacionadas con las mujeres y el conocimiento de esas cuestiones, en lugar de centrarse en el objetivo de promover la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de la mujer.

112. Se expresó preocupación acerca del apoyo que prestaba la CEPA a los países menos adelantados, ya que en el plan por programas bienal no había ninguna referencia a la Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Países Menos Adelantados, celebrada en Estambul (Turquía). Los Estados Miembros opinaron sobre la posibilidad de reforzar las actividades y el apoyo de la Comisión a los países menos adelantados y se preguntaron si sería posible aprovechar más las iniciativas en este ámbito. Se señaló también que la CEPA debería prestar un apoyo equivalente a los países menos adelantados y a los países en desarrollo sin litoral.

113. Se señaló que el programa de trabajo de la CEPA debería estar orientado a erradicar la pobreza en lugar de reducirla. Los Estados Miembros preguntaron a la Comisión por qué no había dado un paso más para incluir en el programa de trabajo estrategias orientadas a eliminar por completo la pobreza.

114. También se observó que uno de los objetivos de la Comisión, en el marco de su estrategia, era lograr que los países alcanzaran la condición de países de ingresos medianos. Varias delegaciones pidieron que se explicaran las dificultades y los obstáculos que presentaba el proceso de transición de los países de bajos ingresos a países de ingresos medianos.

115. Los Estados Miembros también observaron que se habían llevado a cabo numerosos estudios en el contexto del subprograma 9, Política de desarrollo social, y se cuestionó la necesidad de que la Comisión realizara nuevas investigaciones y estudios. Se afirmó que la CEPA debería utilizar los estudios realizados en la ejecución de su programa de trabajo.

116. Se dijo también que la CEPA no estaba suficientemente orientada hacia las cuestiones energéticas y que se debía prestar más atención a esta cuestión.

117. Los Estados Miembros expresaron su preocupación sobre los cambios al plan por programas bienal debidos a la reestructuración de la CEPA y por el hecho de que no hubiera al menos un par de párrafos en el resumen o en las estrategias de cada subprograma dedicados a explicar esos cambios.

118. Se observó que en el informe se afirmaba que las consultas sobre la agenda de desarrollo para después de 2015 eran una de las razones por las que se reestructuraba la Comisión. Los Estados Miembros señalaron que esas consultas todavía estaban en marcha y preguntaron cómo incorporaría la Comisión los resultados de las consultas en su programa de trabajo.

119. Los Estados Miembros subrayaron la importancia de contar con datos estadísticos precisos que permitieran a la CEPA planificar y ejecutar su programa de trabajo.

120. Algunas delegaciones formularon preguntas a la Comisión sobre el subprograma 6, El género y las mujeres en el desarrollo, y su interacción con la

Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres (ONU-Mujeres), que no figuraba en el plan por programas bienal. Los Estados Miembros también solicitaron aclaraciones sobre la referencia a la prestación de apoyo a estrategias adaptadas a las cuestiones de género para la consolidación y el mantenimiento de la economía digital en África, en el marco del subprograma 3, Innovaciones, tecnologías y gestión de los recursos naturales de África.

Conclusiones y recomendaciones

121. El Comité recomendó que la Asamblea General aprobara los cambios introducidos en la descripción del programa 15, Desarrollo económico y social en África, que figuraban en el informe del Secretario General (A/68/75).

Programa 16

Desarrollo económico y social en Asia y el Pacífico

122. En su 13ª sesión, celebrada el 13 de junio de 2013, el Comité examinó el informe del Secretario General sobre los cambios consolidados al plan por programas bienal reflejados en el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2014-2015 (A/68/75).

123. Los representantes del Secretario General presentaron el informe y respondieron a las preguntas formuladas por el Comité durante su examen.

Deliberaciones

124. El programa 16, Desarrollo económico y social en Asia y el Pacífico, del plan por programas bienal para el período 2014-2015 (A/67/6/Rev.1), fue objeto de expresiones de aprecio y apoyo, como también lo fue la labor de la Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico (CESPAP) en esta región en la que viven dos terceras partes de la población mundial.

125. Se expresó la opinión de que las actividades deberían centrarse en las necesidades prácticas de los países atendidos, en particular los países menos adelantados, como por ejemplo la financiación de infraestructuras, la reducción de los desastres, la erradicación de la pobreza, la seguridad social, el envejecimiento, la salud y la seguridad. En el contexto de la labor general realizada por la CESPAP en la región en relación con cuestiones de ámbito mundial, como la buena gobernanza, la cooperación económica, el cambio climático o la seguridad alimentaria, había que llevar a cabo un análisis prospectivo en estas esferas y ayudar a los Estados miembros a dirigir sus iniciativas para la consecución de los Objetivos de Desarrollo del Milenio.

126. Se solicitó información sobre los resultados del examen definitivo de la estructura de conferencias de la Comisión, incluida la estructura de sus órganos subsidiarios, realizado en el 69º período de sesiones de la Comisión.

127. Se solicitaron aclaraciones sobre los cambios concretos realizados en el plan por programas bienal para el período 2014-2015 teniendo en cuenta las decisiones que emanaban de la resolución 66/288 de la Asamblea General, en que la Asamblea hizo suyo el documento final de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible, titulado “El futuro que queremos”. También se planteó la cuestión de si todas las comisiones regionales habían modificado sus respectivos planes por programas bienales.

128. Una delegación realzó la importancia de asegurar que las actividades de la CESPAP cumplieren los mandatos intergubernamentales y, en este sentido, destacó actividades en relación con la idea de “actuar conjuntamente”, un concepto que los Estados miembros todavía estaban examinando.

129. Algunas delegaciones expresaron su preocupación por el hecho de que, en la sección “otra información”, la Secretaría utilizase un lenguaje carente de mandato intergubernamental y destacaron que la descripción que consta en el presupuesto por programas debería basarse en la aprobada en el marco estratégico. Esas delegaciones opinaban que la Quinta Comisión de la Asamblea General debía estudiar esta cuestión dentro de su examen del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2014-2015.

130. Algunas delegaciones solicitaron aclaraciones sobre diferentes aspectos de la metodología del marco lógico basado en los resultados de la CESPAP, entre ellos detalles sobre las modificaciones realizadas en los indicadores de progreso y explicaciones sobre los vínculos entre el presupuesto por programas y el plan de acción.

131. Una delegación solicitó aclaraciones sobre las iniciativas para mejorar la representación geográfica y sobre los recursos disponibles, prorrateados y extrapresupuestarios, que normalmente no eran predecibles. También se solicitaron aclaraciones sobre si los recursos disponibles reflejaban las necesidades de los mandatos que debía aplicar la CESPAP o se debían a limitaciones presupuestarias. Otra delegación señaló que las cuestiones presupuestarias no eran competencia del Comité.

132. Una delegación expresó la opinión de que en los futuros planes por programas bienales debería incluirse dentro del componente 3 del subprograma 8, Actividades subregionales de desarrollo, el siguiente logro previsto e indicador de progreso: Logros previstos: c) Mayor cooperación e integración intrarregionales para promover un desarrollo inclusivo y sostenible, inclusive mediante la cooperación Sur-Sur; Indicadores de progreso: c) Mayor número de iniciativas, programas y proyectos intrarregionales conjuntos entre Asia Septentrional y Central realizados con la oficina subregional de la CESPAP para Asia Septentrional y Central o a través de ella.

Conclusiones y recomendaciones

133. **El Comité recomendó que la Asamblea General aprobase los cambios de la descripción del programa 16, Desarrollo económico y social en Asia y el Pacífico, expuestos en el informe del Secretario General (A/68/75).**

B. Evaluación

1. Mejora de la función de evaluación y de la aplicación de las observaciones de las evaluaciones en la formulación, la ejecución y las directrices normativas de los programas

134. En su tercera sesión, celebrada el 4 de junio de 2013, el Comité examinó el informe de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna (OSI) sobre la mejora de la función de evaluación y de la aplicación de las observaciones de las evaluaciones en la formulación, la ejecución y las directrices normativas de los programas (A/68/70).

135. El Secretario General Adjunto de Servicios de Supervisión Interna presentó el informe y respondió a las preguntas planteadas durante el examen del informe por el Comité.

Deliberaciones

136. Las delegaciones agradecieron la calidad del informe de la OSSI sobre la mejora de la función de evaluación y de la aplicación de las observaciones de las evaluaciones en la formulación, la ejecución y las directrices normativas de los programas. Recordaron las recomendaciones aprobadas por el Comité, recalcando la importancia crucial de la evaluación no solo para la adopción de decisiones presupuestarias, sino también para la formulación de directrices normativas. También destacaron la trascendencia de que la evaluación tuviera mayor repercusión en la planificación estratégica a mediano y largo plazo del sistema de las Naciones Unidas.

137. Algunas delegaciones señalaron, como había hecho el Comité en su 51º período de sesiones, que la eficacia de la evaluación dependía, entre otros factores, de la calidad de los indicadores de gestión. A tal efecto, cada vez se hacía más evidente la necesidad de mejorar la metodología de evaluación y de velar por que se diera un seguimiento periódico a los progresos. Se reafirmó la recomendación aprobada por el Comité durante el 51º período de sesiones sobre la necesidad de que la OSSI adoptara un enfoque más sistemático en las actividades de evaluación, aprovechando mejor las complementariedades y sinergias entre todos los departamentos pertinentes de las Naciones Unidas.

138. El Comité hizo notar que la función de evaluación se aplicaba de manera irregular y no sistemáticamente en la Secretaría y que el nivel de conocimientos técnicos y competencias del personal de diferentes departamentos era generalmente inadecuado, debido, entre otras cosas, a una capacitación insuficiente. El Comité reafirmó también que la función de evaluación, en concreto la autoevaluación, era un instrumento de gestión indispensable y que era responsabilidad del personal directivo superior que se cumplieran los resultados previstos y asegurar que el personal pertinente contara con las competencias adecuadas.

139. Asimismo, el Comité observó con preocupación que una función de evaluación inadecuada podía obstaculizar el cumplimiento de los mandatos, concretamente al dificultar la planificación de los trabajos, que era necesaria para ejecutar los mandatos y facilitar la adopción de decisiones de planificación estratégica.

140. Algunas delegaciones manifestaron profunda inquietud por la insuficiencia y las deficiencias de la función evaluadora. Varias delegaciones observaron que la evaluación no se estaba utilizando como instrumento de gestión y que las actividades de la Organización debían estar sujetas a una gestión integrada que aunara planificación, programación, presupuestación, supervisión, inspección y evaluación. Algunas delegaciones reconocieron la importancia de la evaluación para obtener información oportuna y de alta calidad que pudiera contribuir a mejorar la planificación y aumentar la transparencia y la rendición de cuentas. Por otra parte, hicieron notar que la evaluación era una función importante para determinar si los programas cumplían sus objetivos y para extraer conclusiones.

141. En cuanto a los recursos financieros y humanos destinados a la evaluación, varias delegaciones señalaron que ese tema no era parte del mandato del Comité y que debía tratarse en otro foro. No obstante, se preguntó acerca de los parámetros

que medían la suficiencia de los recursos de evaluación. También se observó que, a pesar de la disponibilidad de recursos significativos y la mayor atención prestada a la evaluación en los últimos años, no se estaban obteniendo beneficios claros. También se expresó la opinión de que, como había indicado la OSSI, “la falta de apoyo e identificación del personal directivo con la función evaluadora” preocupaba seriamente y parecía evidente que, hasta que ese tema no se resolviera, lo más probable era que la aportación de más recursos no tuviera los resultados esperados por los Estados Miembros.

142. En cuanto a la falta de una cultura de evaluación en la Secretaría, en particular, algunas delegaciones indicaron que era algo desalentador y a las delegaciones les preocupaba que la evaluación se considerara una carga, más que una herramienta práctica. Algunas delegaciones también mostraron preocupación por el hecho de que el Comité fuera visto como un freno y un obstáculo. Las delegaciones no compartían esa opinión y, de hecho, estas consideraban que el Comité desempeñaba una función importante asegurando que la Secretaría tradujera correctamente los mandatos en la ejecución de los programas.

143. Algunas delegaciones coincidieron en general en que el Comité debía formular recomendaciones firmes para resolver las principales deficiencias de evaluación señaladas en el informe de la OSSI, por ejemplo, la posibilidad de incluir el uso de la evaluación por programas como otro indicador más en el pacto del Secretario General con sus directivos superiores y de pedir cuentas a los directivos al respecto.

144. En cuanto a las competencias de evaluación, algunas delegaciones observaron que los recursos no eran el único obstáculo para una evaluación eficaz; como se indicaba en el informe, las escasas competencias en materia de evaluación también constituían un obstáculo. Se argumentó que la capacitación por sí sola tal vez no bastara para solventar el problema presentado por unas competencias de evaluación inadecuadas.

145. Las delegaciones también formularon varias preguntas sobre la metodología utilizada en el informe de la OSSI, en particular si la Oficina participó en entrevistas con programas de la Secretaría y las razones por las que no se habían incluido en la evaluación las evaluaciones de los donantes y se había contratado a un experto externo para evaluar la calidad de los informes de evaluación de la Secretaría. Algunas delegaciones también plantearon cómo podrían integrarse el género y los derechos humanos en todas las evaluaciones en todos los programas. Al mismo tiempo, varias delegaciones solicitaron a la OSSI que proporcionara más información sobre las diferencias entre la evaluación realizada por la OSSI y la evaluación llevada a cabo por los propios programas, y la aparente confusión dentro de la Secretaría entre supervisión y evaluación.

Conclusiones y recomendaciones

146. El Comité puso de relieve que la OSSI había conseguido ciertos avances en la aplicación de las recomendaciones formuladas por el Comité durante su 51º período de sesiones referidas a velar por que los informes de evaluación se centraran en las repercusiones de los programas y en los resultados alcanzados, mejorando la metodología para realizar las evaluaciones, en particular, asegurando un seguimiento periódico de los progresos realizados, adoptando un enfoque más sistemático en las actividades de evaluación, entre otras cosas,

aprovechando las complementariedades y sinergias entre todas las actividades y reforzando la coordinación entre todos los departamentos pertinentes.

147. El Comité observó con satisfacción los resultados de la evaluación: en particular, los informes que recibieron una calificación de la calidad “buena” o “excelente” respecto de su contenido, entre los que había cinco programas sobre el desarrollo de África.

148. El Comité expresó su preocupación por que, a pesar de las medidas e iniciativas adoptadas por la OSSI, con las que se había alcanzado cierto grado de progreso en el bienio, el objetivo de garantizar la aplicación de las observaciones de las evaluaciones en la formulación, la ejecución y las directrices normativas de los programas en la Organización distaba mucho de cumplirse, y por que la capacidad general de evaluación continuaba siendo inadecuada por varias razones, entre ellas:

a) La falta de una cultura y unas políticas de evaluación sólidas e integrales en la Secretaría;

b) La falta de apoyo, orientación, rendición de cuentas e identificación del personal directivo;

c) Deficiencias en los conocimientos especializados y las competencias del personal y una capacitación insuficiente;

d) La falta de personal especializado en evaluación;

e) La falta de especificación clara de los recursos relacionados con la evaluación;

f) Deficiencias en la calidad de los indicadores de gestión;

g) La existencia de deficiencias importantes en las funciones evaluadoras.

149. El Comité observó con preocupación que la calificación de la calidad general de los informes de evaluación en 2010-2011 estuvo por debajo de la media.

150. El Comité observó que la eficacia de la evaluación dependía, entre otros factores, de la calidad de los indicadores de gestión.

151. El Comité puso de relieve que la evaluación era una función clave para la adopción de decisiones presupuestarias, dado que no solo ayudaba a mejorar la formulación y ejecución de los programas, así como la formulación de directrices normativas, sino que también contribuía a la transparencia, la aplicación eficaz de los mandatos intergubernamentales y el máximo aprovechamiento de los recursos. Al mismo tiempo, hacía posible que los Estados Miembros pudieran realizar un seguimiento de los resultados de los programas de forma sistemática.

152. El Comité también puso de relieve que la función de evaluación, en concreto la autoevaluación, era un instrumento de gestión indispensable y que era responsabilidad de los directivos superiores cumplir los resultados previstos.

153. El Comité recomendó que la Asamblea General solicitara al Secretario General que adoptara otras medidas concretas para desarrollar la capacidad de evaluación dentro de los programas de la Secretaría, con el apoyo de la OSSI y órganos de supervisión externos en materia de orientación y asesoramiento metodológico.

154. El Comité recomendó a la Asamblea General que solicitara al Secretario General que continuara utilizando más adecuadamente los conocimientos especializados internos, como los que poseía la OSSI, siempre que fuera posible, a fin de llevar a cabo evaluaciones en las distintas entidades de la Secretaría, aprovechando la experiencia adquirida por los órganos de supervisión internos y externos, y asegurara que se hiciera todo lo posible para evitar que en la Secretaría se dupliquen y/o superpongan las funciones evaluadoras.

155. El Comité recomendó a la Asamblea General que solicitara al Secretario General que velara por que en los pactos del personal directivo superior se presentaran objetivos programáticos y medidas de la ejecución adecuados para cumplir los mandatos encomendados, en consonancia con las normas y los reglamentos pertinentes, y que la función de evaluación reciba la debida consideración al evaluar la actuación profesional del personal directivo superior.

156. El Comité recomendó a la Asamblea General que solicitara al Secretario General que adoptara medidas concretas al nivel apropiado para garantizar que se solventaran las significativas deficiencias existentes en la cobertura de la evaluación y la falta de pruebas aportadas por la evaluación con respecto a la actuación profesional.

157. El Comité recomendó a la Asamblea General que solicitara al Secretario General que encomendara a la OSSI armonizara, en la medida de lo posible, un formato para sus informes de evaluación que incluyera observaciones, conclusiones y recomendaciones.

158. El Comité decidió examinar las siguientes evaluaciones de programa en su 55º período de sesiones, que se celebrará en 2015: desarrollo económico y social en Asia y el Pacífico; Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados; Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos; Comisión Económica para América Latina y el Caribe; Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo; Centro de Comercio Internacional; y Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres (ONU-Mujeres); así como la evaluación temática de la supervisión y evaluación de los Objetivos de Desarrollo del Milenio: experiencias adquiridas.

2. Evaluación de los programas del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente

159. En su cuarta sesión, celebrada el día 4 de junio de 2013, el Comité examinó el informe de la OSSI sobre la evaluación de los programas del PNUMA (E/AC.51/2013/2).

160. La Secretaria General Adjunta de Servicios de Supervisión Interna presentó el informe y respondió a las preguntas planteadas durante el examen del informe por el Comité.

Deliberaciones

161. Muchas delegaciones expresaron con gratitud la alta calidad del informe, que encontraron útil e interesante. En general, se mostraron de acuerdo con sus resultados y conclusiones, y apoyaron sus recomendaciones. En opinión de las delegaciones, el informe mostraba la manera en que el PNUMA había hecho frente a los problemas relacionados con el medio ambiente y cumplido su mandato de forma eficaz, particularmente con respecto a la supervisión del estado del medio ambiente en el mundo y la dirección ofrecida en la transición hacia la economía verde, así como su sólida base científica. Algunas delegaciones también expresaron su acuerdo con la petición recogida en el informe de la OSSI de que se prestara mayor atención a la creación de capacidad y al refuerzo de las oficinas regionales del PNUMA, además de fortalecer su presencia en los países.

162. Las delegaciones también expresaron preocupación sobre la superposición y falta de claridad de algunas funciones y la coordinación inadecuada entre el PNUMA y otras entidades de las Naciones Unidas en el ámbito del medio ambiente, y pidieron más información sobre las razones para ello y sobre posibles soluciones del problema. Pidieron una mayor cooperación con otras entidades de las Naciones Unidas, como la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial en el ámbito de la energía sostenible y la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura en el ámbito de la ciencia. Algunas delegaciones hicieron hincapié en la necesidad de que se generaran más sinergias entre los convenios sobre el medio ambiente de los que se encarga el PNUMA y de que se redujeran los costos administrativos para los asociados del PNUMA. Se preguntó por qué en el informe no se había hecho referencia a la erradicación de la pobreza, que era un objetivo importante del desarrollo sostenible.

163. Varias delegaciones hablaron de la reciente Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible y expresaron su apoyo general a las conclusiones de la Conferencia en relación con el fortalecimiento del PNUMA. No obstante, se señaló que el fortalecimiento del PNUMA también exigía una mayor rendición de cuentas.

164. Algunas delegaciones solicitaron aclaraciones sobre determinadas expresiones utilizadas en el informe, como “asociaciones”, “economía verde” y “nuevo pacto verde mundial”, especialmente porque eran conceptos sobre los que los Estados Miembros aún no se habían puesto de acuerdo. Se pidieron más aclaraciones sobre la referencia hecha por la OSSI en su informe a “la falta de un entendimiento común con respecto a los programas de trabajo y las actividades regionales y mundiales del PNUMA”. También se pidió una explicación sobre el uso de políticas federadas de movilización de recursos. Asimismo, una delegación expresó preocupación por el orden de prioridad que el PNUMA había asignado a sus actividades, dado el alto nivel de financiación de los donantes.

165. Algunas delegaciones también formularon observaciones sobre la estructura y el número de puestos financiados con cargo al presupuesto por programas y dijeron que hubieran esperado un cierto análisis o más observaciones prácticas sobre el destino de los recursos recibidos por el PNUMA. En cuanto a los recursos, algunas delegaciones afirmaron que no era competencia del Comité examinar este tema, que se trataría en el foro apropiado. Se pidieron aclaraciones sobre lo que se entendía por el desarrollo “de procesos de planificación y gestión de programas más sólidos”, y sobre cualesquiera experiencias adquiridas y ventajas comparativas.

166. Con respecto a la metodología del informe de la OSSI, las delegaciones se interesaron por la baja tasa de respuesta (33%) a la encuesta a los Estados miembros del Consejo de Administración del PNUMA, la manera en que se había llevado a cabo la encuesta y la verificación realizada por la OSSI de los datos presentados.

Conclusiones y recomendaciones

167. **El Comité recomendó a la Asamblea General que aprobara todas las recomendaciones del informe de la OSSI sobre la evaluación del PNUMA (E/AC.51/2013/2).**

168. **En cuanto a la recomendación 1, el Comité también recomendó a la Asamblea General que solicitara al Secretario General que aumentara aún más la transparencia y la rendición de cuentas a los Estados Miembros.**

169. **El Comité reconoció que el PNUMA había obtenido resultados positivos en el tratamiento de diversos temas relacionados con el medio ambiente y el desarrollo de la capacidad de los gobiernos nacionales y que había sido un motor fundamental para la elaboración de reglas y normas de alcance mundial sobre el medio ambiente.**

170. **El Comité tomó nota de las actividades en curso cuyo objetivo es reforzar el PNUMA y el cometido de la organización para promover la aplicación coherente de la dimensión medioambiental del desarrollo sostenible dentro del sistema de las Naciones Unidas.**

171. **En ese sentido, el Comité destacó la importancia de promover una integración equilibrada de las dimensiones económica, social y medioambiental del desarrollo sostenible, además de la coordinación dentro del sistema de las Naciones Unidas.**

172. **El Comité acogió con beneplácito las iniciativas emprendidas por el PNUMA para fortalecer los servicios de apoyo a la creación de capacidad en consonancia con las necesidades y las prioridades de los Estados Miembros.**

3. Evaluación de la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios

173. En sus sesiones cuarta y quinta, celebradas los días 4 y 5 de junio de 2013, el Comité examinó el informe de la OSSI sobre la evaluación de la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios (E/AC.51/2013/3).

174. El Secretario General Adjunto de Servicios de Supervisión Interna presentó el informe y representantes de la OSSI y de la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios respondieron a las preguntas planteadas durante el examen del informe por el Comité.

Deliberaciones

175. Las delegaciones expresaron su aprecio por el informe de la OSSI y observaron su carácter exhaustivo y su utilidad. Se hizo referencia específicamente a la facilidad de uso del formato utilizado en el informe para formular las recomendaciones.

176. Varias delegaciones expresaron su deseo de utilizar datos de evaluaciones para determinar la eficiencia y la eficacia de la importante labor desempeñada por la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios. Además, muchas delegaciones

destacaron la importancia de la labor realizada por la Oficina en lo que respecta a la coordinación de las respuestas humanitarias; la recaudación y gestión de fondos para la respuesta humanitaria; y la prestación de apoyo, en particular para la aplicación de la agenda transformativa del Comité Interinstitucional Permanente. Al mismo tiempo, algunas delegaciones pidieron que se aclarara quién había apoyado la agenda transformativa.

177. Por lo que se refiere a la evaluación de la eficiencia y la eficacia de la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios, varias delegaciones pidieron aclaraciones con respecto a la disponibilidad de datos sobre el desempeño. Concretamente, varias delegaciones preguntaron por qué la OSSI no había incluido una recomendación para que se elaborara una base de datos, si, como se indica en el informe de la OSSI, “Ninguna fuente de datos permite por sí sola calibrar en qué medida ha mejorado el sistema humanitario internacional en cuanto a eficiencia y eficacia, o a la repercusión final sobre los damnificados por las catástrofes naturales u ocasionadas por el hombre”.

178. Numerosas delegaciones hicieron observaciones sobre la necesidad de fortalecer la coordinación entre los asociados del Comité Interinstitucional Permanente a fin de prestar una asistencia humanitaria más adecuada. Algunas delegaciones se refirieron a la armonización del sistema de las Naciones Unidas. Unas cuantas delegaciones observaron que una de las esferas clave de la labor de la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios era la estrecha cooperación con los gobiernos anfitriones basada en los principios humanitarios. Además, se formularon preguntas sobre cómo podía mejorarse la coordinación, teniendo en cuenta, en particular, la siguiente observación que figura en el informe de la OSSI: “Varios interesados señalan que la coordinación dentro de las Naciones Unidas se complica debido a los mecanismos de gobernanza y rendición de cuentas sistémicos, que a veces están fragmentados entre los organismos con órganos rectores distintos y mandatos superpuestos que tienen enfoques divergentes respecto del ejercicio de la autoridad centralizada o delegada”.

179. Unas pocas delegaciones formularon comentarios sobre la importancia del concepto de resiliencia en la asistencia humanitaria. Además, pidieron aclaraciones sobre la función de la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios en la labor sobre la resiliencia y preguntaron por qué no se había incluido una recomendación sobre la resiliencia en el informe de la OSSI.

180. Las delegaciones señalaron que la necesidad de proporcionar apoyo humanitario en situaciones de desastre era cada vez mayor. A este respecto, pidieron aclaraciones adicionales sobre el motivo por el cual había disminuido el porcentaje de fondos de la asistencia oficial para el desarrollo destinado a las necesidades de asistencia humanitaria.

181. Algunas delegaciones también pidieron aclaraciones sobre hasta qué punto el informe de la OSSI señalaba una falta de claridad respecto de la función de las oficinas regionales de la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios, y sobre lo que deberían hacer la Oficina y los Estados Miembros para lograr mayor claridad. Además, se solicitaron aclaraciones con respecto a los mecanismos de respuesta rápida y los motivos por los que la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios no disponía de datos globales sobre la rapidez con que se producen los despliegues de las oficinas regionales.

Conclusiones y recomendaciones

182. **El Comité recomendó que la Asamblea General tomara nota del informe de la OSSI sobre la evaluación de la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios (E/AC.51/2013/3).**

4. Evaluación de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito

183. En su séptima sesión, celebrada el 6 de junio de 2013, el Comité examinó el informe de la OSSI sobre la evaluación de la UNODC (E/AC.51/2013/4).

184. El Secretario General Adjunto de Servicios de Supervisión Interna presentó el informe y respondió a las preguntas formuladas durante el examen del informe por el Comité.

Deliberaciones

185. Las delegaciones expresaron su aprecio por el carácter pertinente del informe y observaron que los resultados serían útiles para conocer la importante labor que la UNODC realizaba para ayudar a los países a responder a las amenazas relacionadas con la droga y el delito. En particular, subrayaron la importancia de la asistencia técnica que la Oficina prestaba a los Estados Miembros para fortalecer su capacidad de establecer normas y adoptar políticas.

186. Algunas delegaciones expresaron su satisfacción por la labor de investigación y análisis de la Oficina, en particular su Informe Mundial sobre las Drogas anual y sus estudios sobre los cultivos ilícitos, por su utilidad como fuentes de información en sus procesos de toma de decisiones. Otras delegaciones señalaron que la UNODC podía mejorar la difusión de su labor con una estrategia de comunicación coherente para reforzar la eficacia de su labor de investigación y análisis.

187. Se expresó preocupación por la capacidad de la UNODC para hacer un seguimiento de los resultados sobre el terreno y para establecer un enfoque programático integrado plenamente operativo que responda a las prioridades nacionales. También se cuestionó el papel que la OSSI desempeñaba para asistir a la UNODC a fortalecer su capacidad de evaluación.

188. Las delegaciones también expresaron preocupación por el nivel de recursos del presupuesto ordinario asignados a la UNODC. A ese respecto, recordaron la resolución 67/193 de la Asamblea General, en la que la Asamblea había expresado su preocupación por la situación financiera general de la UNODC, había puesto de relieve la necesidad de mejorar la relación costo-eficacia en la utilización de recursos por parte de la Oficina y había solicitado al Secretario General que, en su proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2014-2015, presentara propuestas para asegurar que la Oficina dispusiera de recursos suficientes para el desempeño de sus mandatos.

189. Esas mismas delegaciones destacaron la necesidad de que el Secretario General aplicara estrictamente la resolución mencionada cuando presentara su solicitud presupuestaria para el bienio 2014-2015.

190. Otras delegaciones observaron que las cuestiones relacionadas con el presupuesto no eran competencia del Comité.

191. Algunas delegaciones formularon preguntas sobre las continuas dificultades de la Oficina para satisfacer las necesidades y prioridades de los países beneficiarios

dada la tendencia creciente a reservar las contribuciones extrapresupuestarias para fines concretos. Una delegación observó que no podía esperarse que la UNODC obtuviera resultados debido a la alta proporción de recursos que se asignaban estrictamente a fines concretos.

192. Asimismo, se expresó preocupación por la alta proporción de contribuciones reservadas para fines concretos recibidas por la Oficina y por el efecto negativo que ello tenía en la ejecución de su programa.

193. Varias delegaciones manifestaron preocupación por la recomendación de la OSSI sobre la recaudación de fondos y su reserva para fines concretos (recomendación número 4). Varias delegaciones apoyaron firmemente la recomendación de establecer un objetivo para reducir la asignación de las contribuciones extrapresupuestarias a fines concretos, permitiendo así que la UNODC responda más eficazmente a las necesidades y prioridades de los Estados Miembros. Otras delegaciones se manifestaron con la misma firmeza en contra de la recomendación, observando que ello no incrementaría la disponibilidad de recursos extrapresupuestarios.

194. Varias delegaciones expresaron preocupación por el creciente número de mandatos asignados a la UNODC y sobre los arreglos de colaboración de la Oficina con otras entidades para atender a esos mandatos más eficazmente.

195. Las delegaciones plantearon cuestiones relativas al enfoque regional de las operaciones de la UNODC y al uso del enfoque basado en los marcos lógicos para el ejercicio de evaluación, y expresaron su apoyo a un enfoque programático integrado para las operaciones de la UNODC.

196. Varias delegaciones expresaron su pleno apoyo a los resultados y las conclusiones del informe y a las recomendaciones que contenía.

Conclusiones y recomendaciones

197. El Comité observó el alcance mundial de las dificultades que afrontaba la UNODC y reconoció la eficacia y el efecto de las actividades de la Oficina sobre el terreno, a la vez que reconoció las particularidades de su estructura actual.

198. El Comité destacó, en particular, el valor de que la Oficina proporcionara conocimientos técnicos a instancia de los Estados Miembros para apoyarles en la ratificación de los instrumentos internacionales, así como el papel que desempeñaba en la movilización de asistencia técnica y financiera para satisfacer las necesidades de los Estados Miembros en su lucha contra la droga y el delito.

199. El Comité tomó nota además del valor de la investigación, el análisis y las publicaciones de la UNODC, y consideró que las conclusiones del informe de evaluación destacaban la importante contribución de la Oficina a la creación de capacidad, tanto a nivel regional como nacional.

200. El Comité también señaló la necesidad de formular una estrategia operacional más amplia de gestión del conocimiento que potenciara la labor de investigación y análisis de la Oficina.

201. El Comité apreció el informe de la OSSI sobre la evaluación de la UNODC (E/AC.51/2013/4) y tomó nota de las recomendaciones que contenía.

202. Previa petición de información, se comunicó al Comité que la falsificación mencionada en el cuadro 2 del informe de la OSSI hacía referencia al tráfico ilícito de bienes.

203. El Comité subrayó la necesidad de que la UNODC mejorara las sinergias con otras entidades de las Naciones Unidas, con el fin de aumentar la eficiencia en la ejecución de los programas, evitando a la vez la duplicación y la superposición.

204. Si bien el Comité tomó nota de la información contenida en las vías de impacto de los programas para la UNODC, también destacó que los logros previstos y, en la medida de lo posible, los indicadores de progreso se incluían para evaluar los resultados en la ejecución de los programas de las Naciones Unidas por parte de la Secretaría, y no de los Estados Miembros.

5. Evaluación de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados

205. En sus reuniones séptima y novena, celebradas los días 6 y 11 de junio de 2013, respectivamente, el Comité tuvo ante sí el informe de la OSSI sobre la evaluación de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR) (E/AC.51/2013/5).

206. El Secretario General Adjunto de Servicios de Supervisión Interna presentó el informe y los representantes de la OSSI y del ACNUR respondieron a las preguntas formuladas por el Comité sobre cuestiones de procedimiento.

Debate

207. Numerosas delegaciones plantearon cuestiones de procedimiento relacionadas con la presentación de un informe que no se ajustaba a la recomendación formulada en el párrafo 66 del informe anterior del Comité (A/66/16), que la Asamblea General había hecho suya en su resolución 66/8. Así pues, las delegaciones se preguntaron si el Comité debería examinar el informe, con independencia de si su contenido era interesante o útil.

208. Se pidieron aclaraciones de por qué no se había preparado el informe que figuraba en el mandato. Ante las respuestas facilitadas por la Secretaría y, en particular, la interpretación de la autoridad con la que se había realizado la evaluación de los programas del ACNUR, varias delegaciones expresaron la opinión de que debía haber coordinación entre la OSSI y el ACNUR a fin de que la labor del Comité no se viera afectada. En particular, se opinó que el volumen de recursos, independientemente de que fueran con cargo al presupuesto por programas o a recursos extrapresupuestarios, no podía ser el punto de partida para decidir si se llevaría a cabo o no la evaluación de los programas.

209. Se afirmó que el hecho de que no se hubiese preparado el informe solicitado se debía analizar a la luz de los problemas surgidos en relación con otro informe sobre la evaluación que estaba examinando el Comité (A/68/70), en el que se subrayaba la “falta de cultura de evaluación” en la Organización. Se dijo también que ninguna entidad de las Naciones Unidas estaba exenta de la necesidad de mejorar.

210. Algunas delegaciones vieron la necesidad de reiterar el mandato para que se presentara el informe, mientras que otras eran de la opinión de que no hacía falta, puesto que el mandato seguía siendo válido y debía cumplirse.

211. El Presidente del Comité resumió los problemas de procedimiento planteados por las delegaciones durante el debate relativo a la desviación del contenido del informe respecto de lo que había solicitado la Asamblea General y describió con detalle una serie de opciones con vistas a seguir avanzando. Ahora bien, en vista de la delicada situación, y reconociendo que las delegaciones necesitaban tiempo para examinar y debatir cuidadosamente, entre ellas, la forma de seguir adelante, el Presidente anunció que daría tiempo a las delegaciones para que formularan las conclusiones y recomendaciones pertinentes a la Asamblea.

212. Hubo una opinión relativa a la capacidad de evaluación en el ACNUR, a saber, que las evaluaciones debían correr a cargo de personal cualificado y presentar una buena relación costo-calidad. En otra opinión se aceptaron, en términos generales, las recomendaciones que figuraban en el informe.

Conclusiones y recomendaciones

213. **El Comité expresó su profunda preocupación por el hecho de que no se había presentado al Comité el informe solicitado sobre la evaluación de los programas del ACNUR, de conformidad con el mandato establecido por la Asamblea General en su resolución 66/8.**

214. **Al Comité le preocupaba también la falta de cooperación del ACNUR con la OSSI. El Comité expresó asimismo su insatisfacción por el hecho de que, ante la falta de la capacidad para preparar el informe solicitado en el mandato, la OSSI, en lugar de solicitar más orientaciones al respecto, hubiera preparado y presentado a la Comisión un informe alternativo que no obedecía a ningún mandato específico.**

215. **Al Comité le preocupaba además que, pese a lo estipulado por la Asamblea General en su resolución 48/218 B en materia de supervisión y evaluación, el ACNUR no se había prestado a colaborar con la OSSI en una evaluación de los programas hasta que el Comité hubo empezado a examinar la cuestión.**

216. **El Comité recomendó encarecidamente a la Asamblea General que solicitara al Secretario General que encargara a la OSSI la realización de la evaluación de los programas solicitada tan pronto como fuese posible, con arreglo a la resolución citada, y que presentara el informe al Comité del Programa y de la Coordinación en su 55º período de sesiones en 2015. El informe titulado “Examen de la capacidad de evaluación de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados” (E/AC.51/2013/5) se examinaría conjuntamente con el informe citado.**

Capítulo III

Cuestiones de coordinación

A. Informe sinóptico anual de la Junta de los Jefes Ejecutivos del Sistema de las Naciones Unidas para la Coordinación correspondiente a 2012

217. En su octava sesión, celebrada el 6 de junio de 2013, el Comité del Programa y de la Coordinación examinó el informe sinóptico anual de la Junta de los Jefes Ejecutivos del Sistema de las Naciones Unidas para la Coordinación correspondiente a 2012 (E/2013/60).

218. El Director de la Junta de los Jefes Ejecutivos presentó el informe y respondió a las preguntas planteadas durante el examen del informe por el Comité.

Debate

219. Las delegaciones acogieron con beneplácito el informe sinóptico anual de la Junta de los Jefes Ejecutivos del Sistema de las Naciones Unidas para la Coordinación correspondiente a 2012 y expresaron reconocimiento por la importante labor realizada por la Junta para promover la coherencia y la coordinación entre las entidades del sistema de las Naciones Unidas. En particular, acogieron con satisfacción los esfuerzos destinados a asegurar que en las actividades de las Naciones Unidas se tuvieran en cuenta las prioridades nacionales, y los miembros del Comité observaron que el informe ahora incluía un anexo en el que se presentaba un resumen de las medidas adoptadas por la Junta de los Jefes Ejecutivos en respuesta a las conclusiones y recomendaciones formuladas el año anterior. En este sentido, varias delegaciones pidieron aclaraciones sobre el contenido del informe, en particular sobre el hecho de que no se proporcionaba suficiente información en respuesta a las conclusiones y recomendaciones anteriores del Comité. Una delegación expresó la opinión de que la inclusión en el informe de un resumen sobre el estado de la aplicación de dichas conclusiones y recomendaciones era solo una formalidad. En ese contexto, destacó varios ejemplos que demostraban una desviación con respecto a los mandatos legislativos por parte de diversas entidades de la Secretaría, incluida la Junta de los Jefes Ejecutivos. La misma delegación destacó también la necesidad de respetar las distintas y respectivas funciones de los principales órganos de las Naciones Unidas, de conformidad con la Carta. Además, varias delegaciones lamentaron que el Secretario General continuara haciendo caso omiso de varias de las conclusiones y recomendaciones que figuraban en el informe.

220. Una delegación expresó profunda preocupación respecto del incumplimiento de algunas resoluciones de las Naciones Unidas por parte de la Secretaría, como ha podido apreciarse en el examen de diversos documentos por el Comité durante su período de sesiones en curso. En opinión de esa delegación, la descripción del programa 11, Medio ambiente, demostraba esta situación.

221. Las delegaciones reconocieron y acogieron con beneplácito los esfuerzos dirigidos a fomentar un mayor diálogo entre los Estados Miembros y la Junta de los Jefes Ejecutivos, especialmente en materia de armonización de las prácticas institucionales. Se pidió que se aclarara si esto estaba limitado a las sesiones oficiales, como las del Comité del Programa y de la Coordinación, el Consejo

Económico y Social y la Asamblea General, o si también incluía las reuniones oficiosas. Se subrayó la importancia de utilizar ambas modalidades.

222. Algunas delegaciones hicieron hincapié en la importancia de garantizar que las actividades de la Junta de los Jefes Ejecutivos estuvieran en conformidad con los mandatos intergubernamentales, y destacaron las actividades relacionadas con el mecanismo de coordinación entre organismos para las cuestiones relativas a los océanos y las costas (ONU-Océanos) y “Unidos en la acción” que, según observaron, todavía estaban siendo examinadas por los Estados Miembros. Las delegaciones también hicieron preguntas sobre el mandato de incorporar el estado de derecho en la labor de las Naciones Unidas, haciendo notar en particular la observación que figura en el informe de que “el Secretario General decidió incorporar el estado de derecho a la labor de las Naciones Unidas” y que la Junta de los Jefes Ejecutivos había convenido en apoyar al Secretario General en esa iniciativa.

223. En lo que respecta a las actividades relativas a la preparación y el seguimiento de las conferencias y cumbres de las Naciones Unidas en todo el sistema, se pidió información adicional sobre el examen realizado por la Junta del cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo del Milenio a nivel de los países. Además, muchas delegaciones hicieron preguntas sobre la función de la Junta de los Jefes Ejecutivos en la prestación de asistencia a los Estados Miembros en la formulación de la agenda para el desarrollo después de 2015, pidieron detalles sobre la iniciativa del Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo de llevar a cabo consultas generales, y destacaron la importancia de garantizar que las opiniones de los Estados Miembros se recogieran en esas consultas. Varias delegaciones también preguntaron sobre la medida en que las instituciones de Bretton Woods participaban en la labor de la Junta de los Jefes Ejecutivos.

224. Teniendo en cuenta la necesidad de un marco global y coherente para responder eficazmente a los desafíos muy complejos e interrelacionados que han de afrontarse en la agenda para el desarrollo después de 2015, algunas delegaciones destacaron la importancia de garantizar un apoyo integrado de todo el sistema de las Naciones Unidas a fin de evitar la superposición y la duplicación de esfuerzos. En este contexto, las delegaciones reafirmaron el papel fundamental que debía desempeñar la Junta de los Jefes Ejecutivos en el fomento de la coherencia de las políticas, así como en la adopción de medidas coordinadas y eficaces para abordar una amplia gama de cuestiones programáticas, operacionales y de gestión relacionadas con la agenda mundial.

225. Varias delegaciones señalaron que en el informe anual se hacía referencia a algunas conferencias y cumbres, pero no a otras como, por ejemplo, la Cuarta Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Países Menos Adelantados, que tuvo lugar en Estambul en 2011, y pidieron que se aclarara cuál sería la función de la Junta de los Jefes Ejecutivos en una actividad que se celebrará próximamente para dar seguimiento a la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo.

226. En lo que respecta a la cooperación entre las entidades del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo, las delegaciones pidieron más información sobre la función de la Junta de los Jefes Ejecutivos en la preparación de la resolución 67/226 de la Asamblea General sobre la revisión cuatrienal amplia de la política relativa a las actividades operacionales de las Naciones Unidas para el desarrollo, y preguntaron en qué medida se había fortalecido la capacidad de los

equipos en los países como resultado de la labor realizada en los retiros del Grupo de las Naciones Unidas sobre el Marco de Asistencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo y si había habido mejoras sobre el terreno como resultado de esa labor. Se solicitó información adicional sobre el conjunto de instrumentos del Grupo sobre buenas prácticas y lecciones aprendidas que se había distribuido como parte de los esfuerzos destinados a fortalecer la gestión del conocimiento en todo el sistema a fin de facilitar las contribuciones del sistema de las Naciones Unidas a los MANUD y otros marcos y mecanismos de planificación.

227. En lo que respecta a la armonización y simplificación de las prácticas institucionales, se expresó reconocimiento por esa iniciativa de la Junta de los Jefes Ejecutivos. Muchas delegaciones tomaron nota de las mejoras y los resultados concretos obtenidos y pidieron que continuara la labor en este ámbito. Algunas delegaciones pidieron más información sobre el proyecto relativo a los servicios de tesorería, que había generado economías como resultado de los mejores tipos de cambio mediante la colaboración, con el fin de examinar si se debía recomendar que se ampliara el proyecto. Otras delegaciones elogiaron la labor realizada para mejorar el acceso al proceso de adquisiciones del sistema de las Naciones Unidas por parte de los proveedores de países en desarrollo y pidieron más detalles sobre los resultados de esa iniciativa. Se preguntó si las directrices o el enfoque en materia de armonización de las prácticas institucionales habían sido adoptados para su uso en países en conflicto o países que salían de situaciones de conflicto.

228. En lo que respecta a las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (IPSAS), se preguntó sobre el estado de su aplicación en todo el sistema de las Naciones Unidas.

229. Las delegaciones formularon varias observaciones sobre la cuestión de la planificación estratégica en el sistema de las Naciones Unidas. Se expresó la opinión de que la planificación estratégica era un componente fundamental de la coordinación y que la Junta de los Jefes Ejecutivos debía señalar esa cuestión a la atención de sus miembros para que pudieran determinar las formas de mejorar la coordinación de todo el sistema de las Naciones Unidas en ese ámbito.

Conclusiones y recomendaciones

230. El Comité reafirmó la importancia de alcanzar los Objetivos de Desarrollo del Milenio y acogió con beneplácito el examen periódico de la Junta de la aplicación de los ODM a nivel de los países, así como el apoyo que presta la Junta a los Estados Miembros. El Comité recomendó que la Asamblea General pidiera al Secretario General, en su calidad de Presidente de la Junta de los Jefes Ejecutivos, que velara por que se siguiera prestando dicho apoyo.

231. El Comité destacó el papel fundamental que debía desempeñar la Junta de los Jefes Ejecutivos para garantizar un apoyo coordinado de todo el sistema de las Naciones Unidas en la preparación y el seguimiento de la agenda de las Naciones Unidas para el desarrollo después de 2015, de conformidad con los mandatos intergubernamentales pertinentes. Con ese fin, el Comité recomendó que la Asamblea General pidiera al Secretario General, en su calidad de Presidente de la Junta de los Jefes Ejecutivos, que informara al respecto al Comité, en el marco del informe sinóptico anual que ha de presentarse para su examen en su quincuagésimo quinto período de sesiones, sobre los medios de fortalecer ese papel para promover la coherencia de las políticas en el sistema

de las Naciones Unidas con el fin de garantizar medidas coordinadas y eficaces sobre una amplia gama de cuestiones programáticas, operacionales y de gestión relacionadas con la agenda mundial.

232. El Comité reafirmó la importancia de continuar el diálogo entre la Junta de los Jefes Ejecutivos y los Estados Miembros con el fin de seguir aumentando la transparencia y la rendición de cuentas de la Junta con respecto de los Estados Miembros, y observó los esfuerzos realizados por la Junta en este ámbito y, en particular, las mejoras introducidas en el sitio web de la Junta. El Comité recomendó que la Asamblea General solicitara al Secretario General, en su calidad de Presidente de la Junta de los Jefes Ejecutivos, que velara por que prosiguieran esos esfuerzos.

233. El Comité reconoció la labor de la Junta de los Jefes Ejecutivos encaminada a armonizar y simplificar las prácticas institucionales, y acogió con beneplácito casos en que se habían creado oportunidades para aumentar la eficiencia y reducir la carga administrativa y burocrática. A ese respecto, el Comité pidió que se le informara sobre los progresos en el futuro y recomendó que la Asamblea General señalara a la atención del Secretario General, en su calidad de Presidente de la Junta de los Jefes Ejecutivos, la necesidad de seguir abordando mejor esa cuestión.

234. El Comité observó que algunas de sus recomendaciones aprobadas por la Asamblea General no se habían aplicado, por lo que reiteró sus recomendaciones a la Asamblea para que señalara a la atención del Secretario General, en su calidad de Presidente de la Junta de los Jefes Ejecutivos, las siguientes cuestiones:

a) La necesidad de asegurar que las actividades e iniciativas de la Junta de los Jefes Ejecutivos, en particular las relativas a la coherencia en todo el sistema, que también incluyen “Unidos en la acción”, como se define en la sección IV.C de la resolución 67/226, se ajusten a los mandatos intergubernamentales;

b) La necesidad de garantizar un mejor alineamiento de las medidas del Comité de Alto Nivel sobre Gestión con el actual marco legislativo de las Naciones Unidas, inclusive en materia de adquisiciones.

235. En lo que respecta al anexo del informe que contiene un resumen sobre el estado de la aplicación de las conclusiones y recomendaciones del Comité, el Comité recomendó que la Asamblea General solicitara al Secretario General, en su calidad de Presidente de la Junta de los Jefes Ejecutivos, que se asegurara de que en el futuro dicho resumen se mejorara y se fundamentara en pruebas.

236. El Comité recomendó que la Asamblea General solicitara al Secretario General, en su calidad de Presidente de la Junta de los Jefes Ejecutivos, que siguiera facilitando oportunidades para los países en desarrollo y países con economías en transición en los procesos de adquisiciones del sistema de las Naciones Unidas, de conformidad con las normas y los reglamentos vigentes.

B. Apoyo del sistema de las Naciones Unidas a la Nueva Alianza para el Desarrollo de África

237. En su 12ª sesión, celebrada el 12 de junio de 2013, el Comité examinó el informe del Secretario General sobre el apoyo del sistema de las Naciones Unidas a la Nueva Alianza para el Desarrollo de África (NEPAD) (E/AC.51/2013/6).

238. El Secretario General Adjunto y Asesor Especial para África presentó el informe y respondió a preguntas formuladas durante el examen del informe por el Comité.

Debate

239. Ante el estado actual de salud del Presidente Nelson Mandela, todas las delegaciones reconocieron la importante contribución del Presidente a Sudáfrica y la humanidad durante toda su vida y expresaron sus deseos de una rápida mejoría.

240. Las delegaciones encomiaron a la Oficina del Asesor Especial para África por elaborar un informe tan completo. Además, acogieron con beneplácito la labor de la Oficina y expresaron su apoyo a esa labor, en particular su función coordinadora del apoyo del sistema las Naciones Unidas a la NEPAD.

241. Las delegaciones reafirmaron que África es una prioridad de la agenda mundial y reiteraron la importancia de intensificar el apoyo coordinado del sistema de las Naciones Unidas a todas las prioridades sectoriales de la labor de la Organización en África. Observaron cierto descenso en los recursos financieros y de personal dedicados a África por parte de algunas entidades del sistema de las Naciones Unidas. Algunas delegaciones expresaron la necesidad de adecuar la planificación presupuestaria del apoyo del sistema las Naciones Unidas a las prioridades nacionales y regionales del continente africano.

242. Las delegaciones pusieron de relieve la necesidad de continuar reforzando la coherencia del apoyo del sistema de las Naciones Unidas al desarrollo de África, en particular con respecto a las consultas en marcha sobre la agenda para el desarrollo después de 2015. A ese respecto, algunas delegaciones pusieron de relieve la necesidad de coordinar estrechamente ese proceso con los objetivos de desarrollo sostenible, con arreglo al mandato de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible, y asegurar que continúe el apoyo de las Naciones Unidas a la aplicación de los Objetivos de Desarrollo del Milenio, en particular los relativos a la erradicación de la pobreza y la salud, y que el desarrollo sostenible ocupe un lugar central en la agenda para el desarrollo después de 2015.

243. Al tiempo que apreciaron los importantes logros en cuestiones económicas, sociales y políticas, algunas delegaciones destacaron que la agenda para el desarrollo después de 2015 debería tener debidamente en cuenta los retos de desarrollo económico que afronta África, incluidos nuevos problemas como el cambio climático, la crisis financiera y económica mundial, la crisis alimentaria y la volatilidad de los precios de los productos básicos.

244. Las delegaciones pusieron de relieve la necesidad de adecuar la agenda para el desarrollo después de 2015 a las prioridades de África que figuran en el Plan Estratégico 2014-2017 aprobado recientemente por la Comisión de la Unión Africana. Las delegaciones pusieron de relieve además que la agenda para el desarrollo después de 2015 debería basarse en los éxitos de los Objetivos de

Desarrollo del Milenio y centrarse en la transformación estructural y el crecimiento inclusivo, la innovación y la educación y el desarrollo humano y social.

245. Algunas delegaciones destacaron la importancia del nexo entre la paz, la seguridad y el desarrollo, y acogieron con beneplácito el creciente número de alianzas en apoyo al desarrollo de África, incluido el proceso de la Conferencia Internacional de Tokio sobre el Desarrollo de África, el Foro de Cooperación entre China y África y otras alianzas estratégicas bilaterales con África. A ese respecto, algunas delegaciones pusieron de relieve la necesidad de reforzar la Oficina del Asesor Especial para África con los recursos adecuados para permitirle coordinar de manera eficaz todas las iniciativas multilaterales de apoyo al desarrollo de África y prestar mejor apoyo al Organismo de Planificación y Coordinación de la NEPAD en la aplicación de sus esferas prioritarias, en particular la agricultura, por medio del Programa General para el Desarrollo de la Agricultura en África, el desarrollo de la infraestructura, a través del Programa de Desarrollo de la Infraestructura en África, el acceso al mercado y la facilitación del comercio, el desarrollo humano y social, y la ciencia y la tecnología.

246. Las delegaciones expresaron su apoyo al seguimiento por parte de las Naciones Unidas del Mecanismo de Coordinación Regional, en particular del progreso logrado en la aplicación del Programa decenal de fomento de la capacidad de la Unión Africana. Algunas delegaciones apoyaron el llamamiento en favor de una estrategia conjunta de movilización de recursos de las Naciones Unidas y la Unión Africana, y la creación de un fondo fiduciario para facilitar la ejecución y la coordinación de actividades de los planes empresariales en el seno de los grupos temáticos del Mecanismo de Coordinación Regional. Las delegaciones alentaron a los diversos grupos temáticos a compartir más información entre sí, a fin de establecer bases de referencia y objetivos realistas, así como mostrar una mayor disposición y voluntad de trabajar juntos.

247. Las delegaciones pusieron de relieve la necesidad de integrar mejor las cuestiones intersectoriales del Mecanismo de Coordinación Regional en la labor de los grupos temáticos pertinentes, permitiendo de este modo al Mecanismo prestar de manera más eficaz el apoyo técnico necesario a la Comisión de la Unión Africana, el Organismo de Planificación y Coordinación de la NEPAD y las comunidades económicas regionales, y facilitar mejor la aplicación de programas multisectoriales de desarrollo de la capacidad.

248. Las delegaciones expresaron la opinión de que la transición de África hacia una economía ecológica en el contexto del desarrollo sostenible y la erradicación de la pobreza debía contemplarse desde la perspectiva de la aplicación del documento final de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible.

249. Las delegaciones apreciaron el análisis recogido en el párrafo 105 del informe, en el que se resumen los problemas y las limitaciones en las esferas examinadas.

Conclusiones y recomendaciones

250. El Comité acogió con beneplácito el informe anual del Secretario General sobre el apoyo del sistema de las Naciones Unidas a la Nueva Alianza para el Desarrollo de África (E/AC.51/2013/6) y recomendó que la Asamblea General apoyara las conclusiones y recomendaciones contenidas en los párrafos 106 a 114 del informe.

251. El Comité recomendó que la Asamblea General solicitase al Secretario General incluir, en sus futuros informes, información pormenorizada en relación con los posibles resultados en la consecución de los objetivos de la NEPAD.

252. El Comité recomendó también que la Asamblea General reiterara su solicitud a las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas para que continuaran promoviendo una mayor coherencia en su labor de apoyo a la NEPAD, sobre la base de los grupos temáticos acordados del Mecanismo de Coordinación Regional para África, e instó al sistema de las Naciones Unidas a continuar incorporando las necesidades especiales de África en todas sus actividades normativas y operacionales, incluidas la financiación de programas y proyectos, la movilización de recursos y la asistencia humanitaria.

253. El Comité recomendó además que la Asamblea General solicitara a las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas que continuaran coordinándose estrechamente con el Organismo de Planificación y Coordinación de la NEPAD, en su calidad de órgano técnico de la Unión Africana, y otras estructuras de la Comisión de la Unión Africana y la Alianza a fin de seguir fortaleciendo la ejecución del Plan de Acción para África 2010-2015 de la Unión Africana y la NEPAD.

254. El Comité recomendó que la Asamblea General pusiera de relieve la necesidad de que las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas y los organismos intergubernamentales continuaran teniendo en cuenta plenamente las opiniones, observaciones o aportaciones de la Unión Africana y otros mecanismos regionales cuando formularan políticas y adoptaran decisiones, en particular en los ámbitos de la mediación, los asuntos políticos, la paz y la seguridad.

255. El Comité reiteró su recomendación de que los informes del Secretario General sobre la NEPAD incluyeran no solo información sobre seminarios, talleres y reuniones, sino también sobre otras actividades y resultados tangibles en lo que respecta al apoyo del sistema de las Naciones Unidas a los proyectos de la Alianza en todo el continente africano, al tiempo que destacó que en el futuro los informes debían centrarse más en los efectos, tanto en términos cuantitativos como cualitativos, de las actividades realizadas por las entidades del sistema de las Naciones Unidas en apoyo de la Alianza, con respecto a los recursos.

256. El Comité reconoció la importante función desempeñada por el desarrollo de las infraestructuras físicas en África, en particular el ferrocarril y las carreteras, y recomendó que la Asamblea General solicitase al Secretario General redoblar sus esfuerzos para movilizar el apoyo del sistema de las Naciones Unidas en esta esfera, en particular para las iniciativas de las comunidades económicas regionales.

Capítulo IV

Informes de la Dependencia Común de Inspección

257. El Comité expresó su satisfacción por que los informes de la Dependencia Común de Inspección volvieran a presentarse al Comité para que los examinara, a diferencia de los últimos años, y reafirmó que uno de los mandatos principales del Comité era asistir al Consejo Económico y Social y a la Asamblea General en cuestiones de coordinación, como se reflejaba en la recomendación aprobada en su 52º período de sesiones, en la que se instó a la Dependencia a que intensificara sus esfuerzos por presentar al Comité los informes pertinentes.

258. El Comité destacó la necesidad de aplicar todas las recomendaciones de la Dependencia Común de Inspección refrendadas por órganos intergubernamentales y recomendó que la Asamblea General solicitara al Secretario General que invitara a los jefes ejecutivos de las organizaciones participantes a que proporcionasen a sus órganos intergubernamentales competentes las razones de la demora o no aplicación de las recomendaciones dirigidas a ellos.

A. Planificación estratégica en el sistema de las Naciones Unidas

259. En su sexta sesión, celebrada el 5 de junio de 2013, el Comité examinó el informe de la Dependencia Común de Inspección titulado “Planificación estratégica en el sistema de las Naciones Unidas” (A/67/873) y estudió las observaciones del Secretario General y las de la Junta de los Jefes Ejecutivos del Sistema de las Naciones Unidas para la Coordinación a ese respecto (A/67/873/Add.1).

260. El inspector Tadanori Inomata de la Dependencia Común de Inspección presentó el informe y respondió a las preguntas planteadas por el Comité durante su examen del documento. El representante de la Junta presentó la nota en que se recogían las observaciones del Secretario General y las de la Junta sobre el informe y respondió a las preguntas formuladas.

Deliberaciones

261. Las delegaciones se mostraron satisfechas de que, después de varios años, se hubiera vuelto a enviar los informes de la Dependencia Común de Inspección al Comité para que los estudiara. A este respecto, se reiteró que uno de los mandatos fundamentales del Comité era ayudar al Consejo Económico y Social y a la Asamblea General con las cuestiones de coordinación, como se reflejaba en la recomendación aprobada el año pasado por la cual se instaba a la Dependencia Común de Inspección a intensificar sus iniciativas para presentar los informes correspondientes al Comité.

262. Muchas delegaciones manifestaron su reconocimiento por la selección pertinente de la planificación estratégica como tema del informe de la Junta y recibieron favorablemente, en general, la mayoría de las recomendaciones recogidas en el informe. Además, las delegaciones reafirmaron la función del Comité en la planificación estratégica, al encargarse de traducir esa planificación en programas y asegurar la coordinación de su aplicación en el sistema de las Naciones Unidas. Las delegaciones expresaron la opinión de que el informe ofrecía al Comité una ocasión oportuna para reforzar su función a ese respecto.

263. Varias delegaciones mencionaron la reticencia de determinadas organizaciones a participar en la planificación estratégica a nivel de todo el sistema, como se citaba en el informe, e inquirieron cómo podría ejecutarse la planificación que se pedía en la recomendación 1. Algunas delegaciones indicaron que, a fin de garantizar la coordinación de la planificación a mediano plazo con los organismos especializados, se debería haber realizado un proceso de consultas previas de conformidad con el párrafo 4.9 del Reglamento y Reglamentación Detallada para la Planificación de los Programas, los Aspectos de Programas del Presupuesto, la Supervisión de la Ejecución y los Métodos de Evaluación (ST/SGB/2000/8).

264. Se solicitaron aclaraciones sobre la razón por la que el informe presentaba un análisis amplio del proceso entero de programación, planificación, presupuestación, supervisión de la ejecución y los métodos de evaluación en vez de centrarse en la planificación estratégica.

265. Varias delegaciones preguntaron por el modo en que podría construirse un marco estratégico abarcador que asegurase el seguimiento del documento final de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible, en particular dirigido a la preparación de objetivos de desarrollo sostenible después de 2015, en previsión de los enormes retos que aguardan a las secretarías de las organizaciones del régimen común, así como a los Estados Miembros.

266. Además, respecto de la agenda para el desarrollo después de 2015, algunas delegaciones subrayaron la importancia de disponer de un proceso más unificado y coherente para la planificación estratégica. A este respecto, reiteraron la necesidad de asegurar el apoyo integrado de todo el sistema de las Naciones Unidas para aplicar la agenda para el desarrollo después de 2015 en todo el mundo, habida cuenta de sus dimensiones intersectorial e interdisciplinar. Con miras a establecer un marco abarcador y coherente, esas delegaciones señalaron la necesidad de adoptar medidas en los planos mundial, regional y nacional, así como de trabajar de forma intersectorial basándose en objetivos comunes, estrategias consensuadas y resultados específicos a las plataformas. Esas delegaciones también calificaron la agenda para el desarrollo después de 2015 de uno de los mayores retos a los que debía enfrentarse todo el sistema de las Naciones Unidas en términos de coordinación y planificación estratégica.

267. Algunas delegaciones expresaron reconocimiento por la historia del concepto de planificación estratégica en el sistema de las Naciones Unidas, que se definía y describía en el informe de la Dependencia Común de Inspección, así como su origen y evolución a lo largo del tiempo, y se reconoció que los antecedentes ayudaron a conciliar la perspectiva a largo plazo del marco estratégico con los planes, de alcance más corto, previstos en el mandato de cada organización. El Comité señaló con preocupación, sin embargo, que la conclusión del examen era que no había suficiente planificación estratégica en el sistema de las Naciones Unidas.

268. Varias delegaciones señalaron que el marco estratégico no era ni un plan de mediano plazo ni un instrumento de todo el sistema, y pidieron aclaraciones sobre por qué las Naciones Unidas habían sustituido el plan de mediano plazo, que se aplicaba en todo el sistema. Una serie de delegaciones recordaron que al final del párrafo 44 del informe, la Dependencia Común de Inspección había declarado que al examinar el marco estratégico de las Naciones Unidas 2014-2015, el Secretario General había propuesto, y el CPC había suscrito, que se reiterara la importancia de

los objetivos a más largo plazo de la Organización, que tenía por objeto garantizar la plena consecución de sus objetivos.

269. Un pequeño número de delegaciones señaló la función que a lo largo de los años había desempeñado el plan de mediano plazo como principal documento de planificación, que permitía traducir los mandatos legislativos en programas y subprogramas y abarcaba un plazo de hasta seis años. En este sentido, el Comité señaló que el propósito del plan era englobar el sistema de las Naciones Unidas. El Comité también reconoció que el informe se proponía presentar herramientas pragmáticas y buenas prácticas de dirección dirigidas a lograr una mejor coordinación en todo el sistema que ya habían sido adoptadas en sectores concretos por algunas organizaciones del sistema de las Naciones Unidas.

270. Algunas delegaciones manifestaron su preocupación ante la proliferación de “estrategias empresariales” o planes estratégicos internos aprobados por la dirección sin el examen de los Estados Miembros. Especialmente, se opinó que era posible que la aplicación de conceptos de administración un tanto sofisticados y prevalecientes en la dirección empresarial, así como en las iniciativas transversales, como por ejemplo la iniciativa “Unidos en la acción”, no redundase en interés de todos los Estados Miembros para satisfacer sus necesidades de erradicar la pobreza y lograr un desarrollo sostenible, en especial en los países menos desarrollados.

271. Una serie de delegaciones solicitó aclaraciones sobre la situación del programa quinquenal del Secretario General, así como sobre la labor actual del Grupo de Gestión del Cambio.

272. Un pequeño número de delegaciones pidió aclaraciones sobre el valor añadido de armonizar la terminología de la planificación e inquirió si no sería más útil confeccionar un glosario que recogiera la diversidad de los términos que empleaban las organizaciones del régimen común.

273. Unas pocas delegaciones expresaron su reconocimiento por la franqueza de los comentarios sobre la supuesta repercusión de los procedimientos de trabajo del Comité en el proceso de planificación, que no se destinaba a un debate sustantivo sino a la concordancia textual con la base legislativa para formular el marco estratégico. Al mismo tiempo, otras delegaciones manifestaron su preocupación por la necesidad de seguir examinando los procedimientos de trabajo del Comité, y declararon que ni los mandatos de la Quinta Comisión ni el propio Comité necesitaban volver a ser examinados. Esas delegaciones, sin embargo, estaban dispuestas a deliberar sobre los cambios de los procedimientos y sobre las herramientas y los instrumentos utilizados en la planificación.

274. Una delegación expresó su preocupación respecto del grado de incumplimiento por la Secretaría de lo dispuesto en el párrafo 4.9 del Reglamento y Reglamentación Detallada para la Planificación de los Programas, los Aspectos de Programas del Presupuesto, la Supervisión de la Ejecución y los Métodos de Evaluación, relativo a la presentación de propuestas a los órganos sectoriales, funcionales y regionales sobre las partes pertinentes del marco estratégico o sus revisiones con miras a facilitar la labor del Comité, pese a las decisiones de la Asamblea General que solicitaban su presentación.

275. Muchas delegaciones compartieron la idea de que un plan estratégico no debía guiarse por los presupuestos, sino por los mandatos. En este sentido, se plantearon dudas sobre la posibilidad de ejecutar completamente los programas encomendados

en las condiciones actuales de crecimiento nominal cero y reducción del presupuesto. Otras delegaciones expusieron la idea de que añadir las dimensiones de la gestión basada en los resultados a los marcos de planificación estratégica sería un modo natural de aplicar la planificación estratégica. Una delegación manifestó una opinión diferente, que cuestionaba las observaciones de la Dependencia Común de Inspección sobre la asignación inarticulada de recursos ordinarios y extrapresupuestarios, y sugería que la planificación estratégica no podía realizarse en un vacío sin considerar la cuestión de los recursos.

276. Muchas delegaciones consideraron que incumbía a los Estados Miembros establecer los objetivos y mandatos de las organizaciones y que la Secretaría debía aplicarlos. Además, si se aseguraba la coherencia en todo el sistema en la fase de planificación, el sistema de las Naciones Unidas podría evitar la duplicación de esfuerzos y el derroche. Un pequeño número de delegaciones destacó la necesidad de reforzar la función del Comité en la planificación de programas y la coordinación en todo el sistema, mediante, entre otras cosas, la intensificación de las consultas con los jefes ejecutivos de las organizaciones del régimen común.

Conclusiones y recomendaciones

277. El Comité recordó el párrafo 3 de la resolución 63/247 de la Asamblea General y destacó que, tal como se desprendía de los mandatos legislativos, incumbía a los Estados Miembros determinar las prioridades de las Naciones Unidas.

278. El Comité también recordó la resolución 67/236 de la Asamblea General y reafirmó su función como principal órgano subsidiario de la Asamblea General y del Consejo Económico y Social en materia de planificación, programación y coordinación.

279. El Comité recordó además la resolución 67/248 de la Asamblea General y reafirmó que la Quinta Comisión era la Comisión Principal de la Asamblea General a la que correspondía la responsabilidad de las cuestiones administrativas y presupuestarias.

280. La Comisión tomó nota del informe de la Dependencia Común de Inspección sobre la planificación estratégica en el sistema de las Naciones Unidas (A/67/873), en particular de las recomendaciones que en él se recogen.

281. El Comité señaló que el informe presentaba un conjunto de recomendaciones para reproducir la planificación estratégica de algunas organizaciones con miras a armonizar o conciliar los ciclos de planificación de las distintas entidades del sistema de las Naciones Unidas.

282. Dado que la agenda para el desarrollo después de 2015 plantea uno de los mayores desafíos a todo el sistema de las Naciones Unidas, en términos de coordinación y planificación estratégica, el Comité recaló la importancia de aplicar un proceso estratégico más unificado y coherente, especialmente en vista de sus dimensiones intersectorial e interdisciplinar y de conformidad con los mandatos intergubernamentales correspondientes. Con miras a establecer un marco integrado después de 2015, el Comité destacó la necesidad de asegurar medidas y trabajar de forma intersectorial basándose en objetivos comunes, estrategias consensuadas y resultados específicos a las plataformas.

283. El Comité reconoció que el desarrollo y la aplicación futuros de la gestión basada en los resultados podría contribuir al establecimiento de objetivos comunes sobre la base de las prioridades señaladas por los Estados Miembros.

284. El Comité recomendó que la Asamblea General solicitase al Secretario General que cumpliera plenamente el párrafo 4.9 del Reglamento y Reglamentación Detallada para la Planificación de los Programas, los Aspectos de Programas del Presupuesto, la Supervisión de la Ejecución y los Métodos de Evaluación.

B. Financiación de las operaciones humanitarias en el sistema de las Naciones Unidas

285. En su quinta sesión, celebrada el 5 de junio de 2013, el Comité examinó el informe de la Dependencia Común de Inspección titulado “Financiación de las operaciones humanitarias en el sistema de las Naciones Unidas” (A/67/867), así como las observaciones formuladas al respecto por el Secretario General y la Junta de los Jefes Ejecutivos del Sistema de las Naciones Unidas para la Coordinación (A/67/867/Add.1).

286. El Inspector Tadanori Inomata presentó el informe de la Dependencia Común de Inspección y respondió a las preguntas planteadas durante el examen del informe por el Comité. Un representante de la secretaría de la Junta de los Jefes Ejecutivos presentó el informe en el que figuraban las observaciones del Secretario General y la Junta de los Jefes Ejecutivos.

Deliberaciones

287. Varias delegaciones dieron su apoyo, en general, a las conclusiones y recomendaciones del informe. En particular, las delegaciones expresaron su aprecio por la riqueza de información y los excelentes análisis proporcionados, así como por el conciso resumen de medidas propuestas para los Estados Miembros y los jefes ejecutivos de las organizaciones relevantes.

288. Varias delegaciones expresaron su satisfacción por que el Comité tuviese ante sí informes de la Dependencia Común de Inspección para examinarlos, ya que la ausencia de informes en los años anteriores había debilitado el papel de coordinador que correspondía desempeñar al Comité según el mandato de la Asamblea General.

289. Muchas delegaciones destacaron el papel que desempeña el Comité para facilitar la coordinación a nivel de todo el sistema entre los programas desarrollados por las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas. Además, se expresó la opinión de que el informe de la Dependencia Común de Inspección coincidía con el objetivo que tiene la Organización de proporcionar un marco de gobernanza global sobre operaciones humanitarias en el sistema y proporcionaba al Comité una oportunidad para reforzar a tiempo su función con respecto a las operaciones humanitarias. Algunas delegaciones consideraron que el informe también debía ser examinado por el Consejo Económico y Social en su segmento humanitario y por la Segunda y la Tercera Comisión de la Asamblea General.

290. Algunas delegaciones pidieron aclaraciones con respecto al alcance del informe en relación con los informes anteriores preparados por la Dependencia Común de Inspección en los que se abordaban cuestiones similares. Varias

delegaciones preguntaron dónde podían encontrar información sobre el impacto de las recomendaciones anteriores formuladas en los informes de la Dependencia en ese ámbito, cuál era la posición de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas y cómo se podían comparar las recomendaciones anteriores con las que se presentaban en esta ocasión. Se expresaron diferentes opiniones sobre qué orientación era necesaria para comprender el grado de éxito obtenido por las recomendaciones anteriores en relación con las actuales. Las delegaciones transmitieron observaciones positivas con respecto al sistema de seguimiento basado en la web de las recomendaciones elaborado por la Dependencia.

291. Algunas delegaciones pidieron aclaraciones sobre la metodología utilizada para llevar a cabo el examen, por ejemplo, en qué medida se habían realizado entrevistas sobre el terreno e investigaciones especiales o se habían empleado cuestionarios. Las delegaciones observaron el amplio alcance del examen cuyo objetivo era determinar, de manera general, los numerosos mecanismos de financiación de las operaciones humanitarias dentro del sistema de las Naciones Unidas. Además, una delegación señaló, en relación con el párrafo 8 del informe, que la metodología aplicada para reunir datos acerca del asunto examinado incluía viajes del Inspector a varios lugares en diferentes áreas geográficas. La delegación consideró que la recopilación de datos y las entrevistas debían llevarse a cabo empleando los medios de comunicación más económicos.

292. Varias delegaciones manifestaron su opinión y pidieron aclaraciones con respecto a la previsibilidad y la base de financiación asegurada, a saber, el uso de recursos ordinarios y básicos frente a los recursos extrapresupuestarios y las contribuciones para fines concretos. Varias delegaciones preguntaron por qué las organizaciones de la Junta de los Jefes Ejecutivos estaban tan interesadas en las contribuciones en efectivo y en especie del sector privado y de personas durante las grandes crisis humanitarias.

293. Algunas delegaciones subrayaron que, si bien la asistencia humanitaria era de naturaleza civil, era posible utilizar activos militares en operaciones humanitarias. Las delegaciones también exploraron un enfoque que elaboraría análisis separados y diferentes marcos de gobernanza para la prestación de asistencia en respuesta a los desastres naturales y las situaciones complejas de emergencia.

294. Muchas delegaciones destacaron que una financiación de la transición sin tropiezos era necesaria a lo largo de las etapas de emergencia, recuperación temprana, recuperación mediante reconstrucción y fortalecimiento de la resiliencia ante los desastres. Se expresó la opinión de que debía superarse la dicotomía entre asistencia humanitaria y ayuda al desarrollo, incluidas las actividades de recuperación temprana. Algunas delegaciones consideraron que la financiación humanitaria no se limitaba a los países en desarrollo e hicieron referencia a los recientes desastres nucleares y naturales en el Japón y a otros desastres naturales en Europa Central. Unas pocas delegaciones manifestaron su preocupación por el posible impacto del crecimiento de la asistencia humanitaria en la disponibilidad general de la asistencia oficial para el desarrollo. Muchas delegaciones expresaron su interés por determinar una forma de combinar la ayuda al desarrollo con la asistencia humanitaria con el fin de evitar que se duplique el uso de ambos recursos y reflexionaron sobre si era factible aprender de la experiencia adquirida en los planes y los marcos estratégicos integrados de las misiones integradas de las Naciones Unidas, así como de los Planes Comunes de Acción Humanitaria y los

procesos del Marco de Asistencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo de los equipos de las Naciones Unidas en el país.

295. Varias delegaciones expresaron su aprecio, en principio, por las ideas principales de las recomendaciones presentadas en el informe, en particular las recomendaciones 2, 6 y 8, encaminadas a facilitar la financiación de las operaciones humanitarias en el terreno, y observaron la intención de la Dependencia Común de Inspección de presentarlas a los organismos que se ocupan de la asistencia humanitaria. Varias delegaciones manifestaron su interés por desarrollar, como se refleja en la recomendación 6 del informe, una política destinada a todo el sistema para las organizaciones de las Naciones Unidas con el fin de proporcionar asistencia para la creación de capacidad en relación con los planes nacionales de seguros, desarrollando las sinergias necesarias entre ellos. Con respecto a la recomendación 8, algunas delegaciones señalaron su preferencia por una mejor utilización de los procesos existentes y advirtieron que no debía establecerse otro proceso burocrático.

Conclusiones y recomendaciones

296. El Comité tomó nota del informe de la Dependencia Común de Inspección sobre la financiación de las operaciones humanitarias en el sistema de las Naciones Unidas (A/67/867) y recomendó que la Asamblea General hiciese suyas las recomendaciones que figuran en el informe.

297. El Comité, si bien hizo suya la recomendación 1, también recomendó a la Asamblea General que solicitase al Secretario General que, en su calidad de Presidente de la JJE, sustituyese la frase “países en situación de fragilidad o propensos a los desastres” por la frase “países que salen de conflictos o que se están recuperando de desastres naturales”.

298. El Comité observó el amplio alcance del examen, cuyo objeto era determinar, de forma exhaustiva, los mecanismos de financiación para las operaciones humanitarias dentro del sistema de las Naciones Unidas, y apreció las ideas generales de las recomendaciones presentadas en el informe de la Dependencia Común de Inspección cuyo objetivo es proporcionar un marco de planificación estratégica para la financiación de las operaciones humanitarias.

299. El Comité observó además que debía aplicarse la metodología más efectiva y eficaz en el proceso de recopilación de datos.

300. El Comité recomendó que la Dependencia Común de Inspección siguiera supervisando la aplicación de sus recomendaciones aprobadas por los órganos intergubernamentales pertinentes con el fin de asegurar la eficacia de la acción humanitaria.

Capítulo V

Proyecto de programa provisional del 54º período de sesiones del Comité

301. De conformidad con el párrafo 2 e) de la resolución 1979/41 del Consejo Económico y Social y el párrafo 2 de la resolución 34/50 de la Asamblea General, el Comité presentará al Consejo y a la Asamblea, para su examen, el programa provisional de su 54º período de sesiones, junto con una lista de la documentación necesaria.

302. En su decisión 1983/163, el Consejo Económico y Social pidió al Secretario General que, antes de que se adoptaran decisiones, señalara a la atención de los órganos intergubernamentales y de expertos toda solicitud de documentación que la Secretaría no pudiera satisfacer oportunamente y dentro del límite de sus recursos aprobados, y que señalara a la atención de los órganos intergubernamentales las esferas en que era probable que se produjera una duplicación de documentación o en que pudiera haber oportunidad de integrar o fusionar documentos que versaran sobre temas conexos o similares, con miras a racionalizar la documentación.

303. El proyecto de programa provisional correspondiente al 54º período de sesiones del Comité, que figura a continuación, ha sido elaborado conforme a la base legislativa vigente y se terminará de preparar al concluir el período de sesiones en curso, en función de las recomendaciones que apruebe el Comité.

Proyecto de programa provisional del 54º período de sesiones del Comité

1. Elección de la Mesa.
2. Aprobación del programa y organización de los trabajos.
3. Cuestiones relativas a los programas:

- a) Ejecución de los programas;

Documentación

Informe del Secretario General sobre la ejecución de los programas en el bienio 2012-2013

- b) Planificación de los programas;

Documentación

Informe del Secretario General sobre el proyecto de marco estratégico para el período 2016-2017: primera parte, esbozo del plan, y segunda parte, plan por programas bienal (resoluciones de la Asamblea General 59/275, 62/224 y 67/236)

- c) Evaluación.

Documentación

Informe de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna sobre el examen trienal de la aplicación de las recomendaciones formuladas por el Comité del Programa y de la Coordinación en su 49º período

de sesiones sobre la evaluación de los programas del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales

4. Cuestiones de coordinación:
 - a) Informe de la Junta de los Jefes Ejecutivos del Sistema de las Naciones Unidas para la Coordinación;
Documentación
Informe sinóptico anual de la Junta de los Jefes Ejecutivos del Sistema de las Naciones Unidas para la Coordinación correspondiente a 2013
 - b) Nueva Alianza para el Desarrollo de África.
Documentación
Informe del Secretario General sobre el apoyo del sistema de las Naciones Unidas a la Nueva Alianza para el Desarrollo de África (resolución 59/275 de la Asamblea General)
5. Informe(s) de la Dependencia Común de Inspección.
6. Programa provisional del 55º período de sesiones.
7. Aprobación del informe del Comité sobre su 54º período de sesiones.

Anexo I

Programa provisional del 53º período de sesiones del Comité

1. Elección de la Mesa.
2. Aprobación del programa y organización de los trabajos.
3. Cuestiones relativas a los programas:
 - a) Proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2014-2015;
 - b) Evaluación.
4. Cuestiones de coordinación:
 - a) Informe de la Junta de los jefes ejecutivos del sistema de las Naciones Unidas para la coordinación;
 - b) Nueva Alianza para el Desarrollo de África.
5. Informe(s) de la Dependencia Común de Inspección.
6. Programa provisional del 54º período de sesiones.
7. Aprobación del informe del Comité sobre su 53º período de sesiones.

Anexo II

Lista de documentos que el Comité tuvo ante sí en su 53º período de sesiones

| | |
|---------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| A/68/75 | Informe del Secretario General sobre los cambios consolidados al plan por programas bienal reflejados en el presupuesto por programas para el bienio 2014-2015 |
| A/67/6/Rev.1 | Plan por programas bienal y prioridades para el período 2014-2015 |
| A/68/6 (Sect. 4) y Corr.1 | Desarme |
| A/68/6 (Sect. 12) | Comercio y desarrollo |
| A/68/6 (Sect. 14) | Medio ambiente |
| A/68/6 (Sect. 15) | Asentamientos humanos |
| A/68/6 (Sect. 18) | Desarrollo económico y social en África |
| A/68/6 (Sect. 19) | Desarrollo económico y social en Asia y el Pacífico |
| A/68/74 y Corr.1 | Informe del Secretario General sobre las revisiones propuestas en el Reglamento y Reglamentación Detallada para la planificación de los programas, los aspectos de programas del presupuesto, la supervisión de la ejecución y los métodos de evaluación |
| A/68/70 | Informe de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna sobre la mejora de la función de evaluación y de la aplicación de las observaciones de las evaluaciones en la formulación, la ejecución y las directrices normativas de los programas |
| A/67/873 | Nota del Secretario General por la que se transmite el informe de la Dependencia Común de Inspección titulado "Planificación estratégica en el sistema de las Naciones Unidas" |
| A/67/873/Add.1 | Nota del Secretario General por la que se transmiten sus observaciones y las de la Junta de los jefes ejecutivos del sistema de las Naciones Unidas para la coordinación sobre el informe de la Dependencia Común de Inspección titulado "Planificación estratégica en el sistema de las Naciones Unidas" |
| A/67/867 | Nota del Secretario General por la que se transmite el informe de la Dependencia Común de Inspección titulado "Financiación de las operaciones humanitarias en el sistema de las Naciones Unidas" |

| | |
|-------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| A/67/867/Add.1 | Nota del Secretario General por la que se transmiten sus observaciones y las de la Junta de los jefes ejecutivos del sistema de las Naciones Unidas para la coordinación sobre el informe de la Dependencia Común de Inspección titulado “Financiación de las operaciones humanitarias en el sistema de las Naciones Unidas” |
| E/2013/60 | Informe sinóptico anual de la Junta de los jefes ejecutivos del sistema de las Naciones Unidas para la coordinación correspondiente a 2012 |
| E/AC.51/2013/1 | Programa provisional anotado |
| E/AC.51/2013/2 | Informe de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna sobre la evaluación de los programas del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente |
| E/AC.51/2013/3 | Informe de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna sobre la evaluación de la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios |
| E/AC.51/2013/4 | Informe de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna sobre la evaluación de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito |
| E/AC.51/2013/5 | Informe de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna sobre el examen de la capacidad de evaluación de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados |
| E/AC.51/2013/6 | Informe del Secretario General sobre el apoyo del sistema de las Naciones Unidas a la Nueva Alianza para el Desarrollo de África |
| E/AC.51/2013/L.1/Rev.1 | Nota de la Secretaría sobre el estado de la documentación |
| E/AC.51/2013/L.2 | Nota de la Secretaría sobre el(los) informe(s) de la Dependencia Común de Inspección |
| E/AC.51/2013/L.3 | Nota de la Secretaría en la que figura el proyecto de programa provisional del 54º período de sesiones del Comité |
| E/AC.51/2013/L.4 y Add.1 a 18 | Proyecto de informe |
| E/AC.51/2013/INF/1/Rev.1 | Lista de delegaciones |

13-38443 (S) 100713 120713

